

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 10, de 18 de noviembre de 2025

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOUAM

I. La eficacia de los actos objeto de publicación en el BOUAM no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto o en la normativa vigente. Si la eficacia de los actos se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM, salvo que en dichos actos se determine una *vacatio superior* o distinta.

II. Siempre que resulte aplicable, y sin perjuicio de la regulación específica que corresponda:

De conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario ponen fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en la presente publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector/a, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en la presente publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre reclamación, recurso o revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	1/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 10, de 18 de noviembre de 2025

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	4
I.2. Consejo Social.....	4
I.2.1. Acuerdo 3 del pleno del Consejo Social de 04-11-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa QARlnA High Performance Computing S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid	4
I.3. Consejo de Gobierno	6
I.3.1. Acuerdo 2/CG de 7-11-25 por el que se aprueba la participación de la Universidad Autónoma de Madrid en calidad de promotora y posterior miembro de pleno derecho, en la constitución y actividad posterior de la asociación en proceso de constitución “Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas De Madrid (CRUMA)”	6
I.3.2. Acuerdo 3/CG de 7-11-25 por el que se designa la persona física que representará a la Universidad Autónoma de Madrid ante la asociación en proceso de constitución “Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA)”.....	7
I.3.3. Acuerdo 4/CG de 7-11-25 por el que se nombran nuevos representantes del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en diferentes Comisiones Delegadas y Técnicas y en Consejo de Gobierno.	8
I.3.4. Acuerdo 5/CG de 7-11-25 por el que se nombran nuevos representantes del sector de estudiantes en Consejo de Gobierno y en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno.	10
I.3.5. Acuerdo 6/CG de 7-11-25 por el que se nombran nuevos representantes del sector de personal docente e investigador en formación (PDIF) en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno.....	12
I.3.6. Acuerdo 7/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de representante del sector de personal docente e investigador en formación en la comisión electoral de la Universidad Autónoma de Madrid.	14

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	2/120



I.3.7. Acuerdo 8/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de representante del sector de estudiantes en la comisión electoral de la Universidad Autónoma de Madrid. 16

I.3.8. Acuerdo 9/CG de 7-11-2025 por el que se aprueban los acuerdos emanados de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid adoptados en sesión de 24 de octubre de 2025, dentro de las competencias que corresponden a este Consejo de Gobierno. 18

I.3.9. Acuerdo 10/CG de 7-11-2025, por el que se corrige error advertido en el acuerdo 8/CG de 3-10-2025, por el que se aprueba convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado titular de universidad contempladas en la oferta de empleo público 2025 de la UAM. 73

I.3.10. Extracto de Acuerdo 11/CG de 7-11-25 por el que se aprueba la desestimación de la solicitud de nombramiento de profesor emérito para el curso 2025-2026. 90

I.3.11. Acuerdo 12/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el calendario de planificación de la oferta académica y guías docentes del curso 2026-2027. 91

I.3.12. Acuerdo 13/CG de 7-11-2025 por el que se aprueba la modificación sustancial del Master Universitario en Psicología de la Educación. 97

I.3.13. Acuerdo 14/CG de 7-11-25 por el que se aprueba la adhesión y firma del convenio marco de cooperación internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de San Sebastián de Chile. 105

I.3.14. Acuerdo 15/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de “Altenea Biotech S.L”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la elevación de dicho Acuerdo al Consejo Social para su aprobación final. 113

I.3.15. Acuerdo 16/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de “Foodsomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación final. 115

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES 117

II.1. Nombramientos..... 117

II.2. Ceses..... 119

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	3/120



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.2. Consejo Social

I.2.1. Acuerdo 3 del pleno del Consejo Social de 04-11-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa QArInA High Performance Computing S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid

Visto el certificado del Acuerdo 2/CG de 03-10-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa QArInA High Performance Computing S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid,

Vistas la propuesta del vicerrectorado de Planificación y Estrategia y el acuerdo de informe favorable a la creación y el reconocimiento de QArInA High Performance Computing S.L. de la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento celebrada el 22 de septiembre de 2025.

Vista la propuesta de participación de la universidad en el capital social de dicha empresa en un 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) y las siguientes contraprestaciones que QArInA High Performance Computing S.L. asume a favor de la UAM:

1. Cobro de dividendos por participación de la institución en el capital social de la EBC.
2. Pago de contraprestaciones económicas por el uso de conocimientos que son propiedad industrial de la UAM, a través del oportuno acuerdo de licencia.
3. Contratación preferente a la UAM para todo tipo de consultoría, realización de trabajos de I+D+I y prestación de servicios.
4. Admisión de estudiantes en prácticas y de realización de trabajos conducentes a un trabajo fin de Grado, un trabajo fin de Máster o a una tesis doctoral en el ámbito de la empresa.

Al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (Acuerdo 1/CG de 13.03.2015; BOUAM 17.04.2015), así como el resto de documentación obrante en el expediente que conforma la propuesta de adopción de un acuerdo de aprobación y reconocimiento a favor de la mencionada EBC el pleno de Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, el pleno del Consejo Social;

ACUERDA:

Aprobar la creación y el reconocimiento de la empresa QArInA High Performance Computing S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid con naturaleza

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	4/120	

tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, con una participación de la universidad en el capital social del 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica
El presidente del Consejo Social
Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	5/120



I.3. Consejo de Gobierno

I.3.1. Acuerdo 2/CG de 7-11-25 por el que se aprueba la participación de la Universidad Autónoma de Madrid en calidad de promotora y posterior miembro de pleno derecho, en la constitución y actividad posterior de la asociación en proceso de constitución “Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas De Madrid (CRUMA)”

Elevada por la Rectora propuesta de participación de la Universidad Autónoma de Madrid en calidad de promotora y posterior miembro de pleno derecho, en la constitución y actividad posterior de la asociación en proceso de constitución “Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA)”, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, del artículo 3.2 q) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 4 m) de los Estatutos de esta Universidad, este Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2025, previa deliberación y posterior acuerdo, APRUEBA por asentimiento la voluntad de la Universidad Autónoma de Madrid de constituir la asociación “Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA)” y de formar parte de dicha asociación, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, conforme borrador de estatutos y acta fundacional obrante al correspondiente expediente administrativo.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	6/120



I.3.2. Acuerdo 3/CG de 7-11-25 por el que se designa la persona física que representará a la Universidad Autónoma de Madrid ante la asociación en proceso de constitución “Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA)”.

Elevada propuesta de designación de la persona física que representará a la Universidad Autónoma de Madrid en la asociación en proceso de constitución “Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA)”, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y artículos 3.2 q) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 4 m) de los Estatutos de esta Universidad, este Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2025, previa deliberación y posterior acuerdo, APRUEBA por asentimiento la designación de D^a. Amaya M^a Mendikoetxea Pelayo como representante de la Universidad Autónoma de Madrid ante la asociación en proceso de constitución “Conferencia de Rectores de las Universidades públicas de Madrid (CRUMA)”, para el pleno ejercicio de actuaciones, derechos y deberes como promotora y posterior miembro de pleno derecho de dicha Universidad, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	7/120



I.3.3. Acuerdo 4/CG de 7-11-25 por el que se nombran nuevos representantes del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en diferentes Comisiones Delegadas y Técnicas y en Consejo de Gobierno.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de nombramiento de representantes por el sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno, conforme acta levantada con fecha 3 de noviembre de 2025 por el profesor y consejero D. Luis Gandía Juan, según obra el expediente administrativo de referencia, debido a las bajas de D. Manuel Rivero Rodríguez, D. Luis Angel Collado Cueto y D. Sergio López Buedo, respectivamente, es por lo que este órgano colegiado de conformidad con el artículo 29.m) de los Estatutos UAM y los artículos 2.1.9, 5, 6, 11.3 y 11.4 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, previa deliberación y acuerdo, APRUEBA por asentimiento el nombramiento y cese de las siguientes personas en las comisiones que a continuación se indica:

1. Cese de D^a. Reyes Hernández Castilla, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D^a. Margarita Vinagre Laranjeira, como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en la Comisión de Internacionalización.
2. Cese de D. Luis Ángel Collado Cueto, por dejar de pertenecer al sector, y sucesivo nombramiento de D^a Reyes Hernández Castilla, como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en la Comisión de Profesorado.
3. Cese de D^a. Margarita Vinagre Laranjeira, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D. Cristóbal Torres Alberó, como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en la Comisión de Cultura.
4. Cese de D^a. Margarita Vinagre Laranjeira, a petición propia, como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en la Comisión Delegada de Usuarios y Calidad Ambiental (Cuca).
5. Cese de D. Luis Angel Collado, por dejar de pertenecer al sector, y sucesivo nombramiento de D^a. Carmen Navarro Gomez, como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en la Comisión delegada de Asuntos Económicos.
6. Cese de D. Manuel Rivero Rodríguez, por dejar de pertenecer al sector, y sucesivo nombramiento de D^a. Carmen Navarro Gómez como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación, en la Comisión Técnica de Transparencia.
7. Cese de D. Sergio López Buedo, por dejar de pertenecer al sector, y sucesivo nombramiento de D. Cristóbal Torres Alberó como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en la Comisión Empleabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	8/120	

8.Cese de D. Miguel Ángel Ruiz Díaz, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D. José M^a Martínez Sánchez, como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en la Comisión de Estudios de Grado.

9.Cese de D. Luis Ángel Collado Cueto y sucesivo nombramiento de D^a. Margarita Vinagre Laranjeira, como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en el Consejo de Gobierno.

10.Nombramiento de D^a. Margarita Vinagre Laranjeira, como representante del sector de Directores/as de Departamentos e Institutos de Investigación en la Comisión de Coordinación Académica.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	9/120	

I.3.4. Acuerdo 5/CG de 7-11-25 por el que se nombran nuevos representantes del sector de estudiantes en Consejo de Gobierno y en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de nombramiento de representantes por el sector de estudiantes en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno, conforme documento de acuerdo adoptado remitido con fecha 3 de noviembre de 2025 a la Secretaría General, según obra en el expediente administrativo de referencia, por las razones que seguidamente serán expuestas, es por lo que este órgano colegiado de conformidad con el artículo 29.m) de los Estatutos UAM y los artículos 2.1.9, 5, 6, 11.3 y 11.4 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, previa deliberación y posterior acuerdo, APRUEBA el cese y nombramiento de las siguientes personas en este mismo órgano y en las comisiones delegadas y técnicas del mismo, conforme a continuación se indica:

- 1.Cese de D^a. Eva Rodríguez Casabella, por haber perdido su condición de estudiante de esta Universidad, y sucesivo nombramiento de D. Álvaro Jiménez González, como representante del sector de estudiantes en Consejo de Gobierno.
- 2.Cese de D^a. Nur El-Madkouri Soto, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D^a Laura García Pavón, como representante del sector de estudiantes en Consejo de Gobierno.
- 3.Cese de D^a. Carmen Peiró Cejuela, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D^a. Laura García Pavón, como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Posgrado y Formación Continua.
- 4.Cese de D^a. Eva Rodríguez Casabella, por haber perdido su condición de estudiante de esta Universidad, y sucesivo nombramiento de D. Álvaro Jiménez González como representante del sector de estudiantes en la Comisión Delegada de Usuarios y Calidad Ambiental (Cuca).
- 5.Cese de D^a. Eva Rodríguez Casabella, por haber perdido su condición de estudiante de esta Universidad, y sucesivo nombramiento de D. Adrián Vayas Gallego, como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Profesorado.
- 6.Cese de D^a. Nur El-Madkouri Soto, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D^a. Ana María Díaz-Canel González-Simancas como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Internacionalización.
- 7.Cese de D. Daniel González Zuleta, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D. Alejandro Pérez Zamora como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Investigación.
- 8.Cese de D. Marcos Andollo Saugar, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D^a Laura García Pavón como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		Página 10/120	

9. Cese de D^a. Eva Rodríguez Casabella, por haber perdido su condición de estudiante de esta Universidad, y sucesivo nombramiento de D. Adrián Vayas Gallego, como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Estudiantes.

10. Cese de D. Tomás Díaz García, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D^a. Laura García Pavón, como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Empleabilidad.

11. Cese de D^a. Nur El-Madkouri Soto, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D. Álvaro Jiménez González, como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Compromiso Social y Sostenibilidad.

12. Cese de D^a. Nur El-Madkouri Soto, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D^a. Laura García Pavón, como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Biblioteca.

13. Cese de D. Daniel González Zuleta, a petición propia, y sucesivo nombramiento de D. Adrián Vayas Gallego, como representante del sector de estudiantes en la Comisión de Estrategia.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	11/120



I.3.5. Acuerdo 6/CG de 7-11-25 por el que se nombran nuevos representantes del sector de personal docente e investigador en formación (PDIF) en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de nombramiento de representantes por el sector de personal docente e investigador en formación (PDIF) en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno, conforme documento de acuerdo remitido con fecha 4 de noviembre de 2025 a la Secretaría General, según obra en el expediente administrativo de referencia, por inminente pérdida de la condición de PDIF de los representantes afectados, es por lo que este órgano colegiado de conformidad con el artículo 29.m) de los Estatutos UAM y los artículos 2.1.9, 5, 6, 11.3 y 11.4 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, previa deliberación y posterior acuerdo, APRUEBA por asentimiento el nombramiento y cese de las siguientes personas en las comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno, conforme a continuación se indica:

1. Cese de D^a. Estrella Veiga Zarza, por pérdida de la condición de PDIF, y sucesivo nombramiento de D^a. María Bonafonte Recio, como representante del sector de personal docente e investigador en formación en la Comisión de Estudiantes.

2. Cese de D. Alejandro Garés Molero, por pérdida de la condición de PDIF, y sucesivo nombramiento de D. Rafael Gil Ortega, como representante del sector de personal docente e investigador en formación en la Comisión de Compromiso Social y Sostenibilidad.

3. Cese de D. Alejandro Garés Molero, por pérdida de la condición de PDIF, y sucesivo nombramiento de D^a. Ana Victoria Prádanos Senén, como representante del sector de personal docente e investigador en formación en la Comisión de PTGAS.

4. Cese de D^a. Estrella Veiga Zarza, por pérdida de la condición de PDIF, y sucesivo nombramiento de D. Nicolas Alejandro Araya Quintar como representante del sector de personal docente e investigador en formación en la Comisión Delegada de Usuarios y Calidad Ambiental (Cuca).

5. Cese de D^a. Mercedes Hernández Hurtado, por pérdida de la condición de PDIF, y sucesivo nombramiento de D. Rafael Gil Ortega como representante del sector de personal docente e investigador en formación en la Comisión de Investigación.

6. Nombramiento de D. Rafael Gil Ortega y D^a. María Bonafonte Recio, como representante del sector de personal docente e investigador en formación en la Comisión de Méritos Docentes.

El presente Acuerdo producirá efectos a partir de 1 de diciembre de 2025.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y producción de efectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	12/120



El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	13/120



I.3.6. Acuerdo 7/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de representante del sector de personal docente e investigador en formación en la comisión electoral de la Universidad Autónoma de Madrid.

Habiéndose producido vacante en la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid por la representación del sector de personal docente e investigador en formación, debido a la petición de cese voluntario de D. Alejandro Garés Molero con fecha de efectos de 3 de noviembre de 2025, y posterior propuesta de nombramiento por parte de los miembros del sector de referencia mediante acuerdo de 3 de noviembre de 2025 así remitido a la Secretaría General y obrante al expediente de referencia, una vez cumplidos los trámites previos, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 de los Estatutos de esta Universidad, y 2.1.1.c) y 11.6 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004, modificado en Consejos de Gobierno de 12 de julio de 2012 y Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2022, respectivamente), y en concordancia con los artículos 8 a 12 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado por el Consejo de Gobierno mediante sesión de 16 de noviembre de 2012); este Consejo de Gobierno, previa deliberación y posterior acuerdo, APRUEBA por asentimiento el cese y sucesivo nombramiento de representante del sector de personal docente e investigador en formación en la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme sigue:

- Cese de D. Alejandro Garés Molero y sucesivo nombramiento de D. Aldar Ferrera Lagoa como vocal en la Comisión Electoral en representación del sector de personal docente e investigador en formación.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	14/120



lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	15/120



I.3.7. Acuerdo 8/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de representante del sector de estudiantes en la comisión electoral de la Universidad Autónoma de Madrid.

Habiéndose producido vacante en la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid por la representación del sector de estudiantes, debido a la pérdida de su condición de estudiante de esta Universidad por D^a. Eva Rodríguez Casabella, y posterior propuesta de nombramiento por parte de los miembros del sector de referencia mediante acuerdo de 3 de noviembre de 2025 remitido a la Secretaría General y obrante al expediente de referencia, una vez cumplidos los trámites previos, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 de los Estatutos de esta Universidad, y 2.1.1.c) y 11.6 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004, modificado en Consejos de Gobierno de 12 de julio de 2012 y Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2022), y en concordancia con los artículos 8 a 12 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado por el Consejo de Gobierno mediante sesión de 16 de noviembre de 2012); este Consejo de Gobierno, previa deliberación y adopción de posterior acuerdo, **APRUEBA** el cese y sucesivo nombramiento de representante del sector de estudiantes en la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme sigue:

- Cese de D^a. Eva Rodríguez Casabella y sucesivo nombramiento de D. Alejandro Pérez Zamora como vocal en la Comisión Electoral en representación del sector de estudiantes.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	16/120	

lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	17/120



I.3.8. Acuerdo 9/CG de 7-11-2025 por el que se aprueban los acuerdos emanados de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid adoptados en sesión de 24 de octubre de 2025, dentro de las competencias que corresponden a este Consejo de Gobierno.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, propuesta de aprobación de acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme certificado de la secretaria de dicha Comisión correspondiente a la sesión de fecha 24 de octubre de 2025, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 7 de noviembre de 2025, previo debate, deliberación y posterior acuerdo, **APRUEBA** por asentimiento y con carácter definitivo los acuerdos emanados de la Comisión de Profesorado de esta Universidad en la mencionada sesión, al amparo de los artículos 29 c), d) y e) de los Estatutos de la UAM y 2.1.5 del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM, conforme certificado y texto literal que mediante ANEXO a continuación se inserta.

El presente Acuerdo, en cuanto aprueba acuerdos de naturaleza administrativa, es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Acuerdo, en cuanto aprueba acuerdos de naturaleza laboral, es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses contados a partir

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	18/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



del día siguiente a su publicación en el BOUAM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 69.1 y 2, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición Final Tercera.Dos, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO CERTIFICACIÓN

D^a. Ana Rubio Mingorance, Secretaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de los artículos 29 m) de los Estatutos de dicha Universidad y 5.3 e) del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Profesorado de la misma Universidad (aprobado mediante Acuerdo 6/CG de 15-12-23, BOCM nº 1 19.01.2024), certifica: Que, en la sesión ordinaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2025, se adoptaron los Acuerdos que se reproducen en ANEXO A LA CERTIFICACIÓN, conforme página 3 y siguientes que se insertan.

Esta certificación se emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, haciéndose constar expresamente que el acta a la que se refiere la misma está pendiente de aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se firma la presente en Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica que se inserta.

La Secretaria de la Comisión de Profesorado. Ana Rubio Mingorance. 4 de noviembre de 2025.

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	19/120	

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2025.

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

CANDELAS GONZÁLEZ, M.^a de las Nieves (5º año) GALLEGO RENTERO, María (5º año)

Departamento de Química Física Aplicada

FÉLIX GONZÁLEZ, Daniel (5º año) Departamento de Química Inorgánica

FABRA ESCRIBANO, David (5º año)

1.2.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

NAVARRO CASTILLA, Álvaro (5º año)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Española JAQUE HIDALGO, Matías (5º año)

Departamento de Geografía

FERNÁNDEZ-ARROYO LÓPEZ-MANZANARES, Alfonso (5º año)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología (Área Medicina Preventiva y Salud Pública)

ORTOLÁ VIDAL, María Rosario (5º año)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Social y Metodología (Área Psicología Social)

REQUERO BRAVO, BLANCA. PS7281-A (21/07/2026) Renovación 5º año de PAD.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	20/120



2.- CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS FACULTAD DE CIENCIAS

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1.Profesor/a Titular de Universidad	Física Teórica	Física Teórica Facultad de Ciencias	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Física Teórica, impartidas por el Departamento e Investigación en Física Cuántica.</p> <p>Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente/a: Miguel Ángel Martín Delgado, CU (UCM) Secretario/a: Francesca María Marchetti, TU (UAM) Vocal 1: Santiago Gonzalez de la Hoz, CU (UV) Vocal 2: Luis del Peral Gochicoa, CU (UAH) Vocal 3: Maria Dolores Rodríguez Frías, CU (UAH)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente/a: Angel Rivas Vargas, TU (UCM) Secretario/a: Rosario González Férez, CU (UGR) V Vocal 1: Jose Francisco Salt Cairols, PI (IFIC-CSIC) Vocal 2: Maria Isabel Josa Mutuberra, PI (CIEMAT) Vocal 3: Yolanda Lozano Gómez, CU (UNIOVI) Vocal 4: Maria Luisa Sarsa Sarsa, CU (UNIZAR) Vocal 5: Néstor Armesto Pérez, CU (USC) Vocal 6: Antonio Dobado González, CU (UCM)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	21/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Titular de Universidad	Física de la Materia Condensada	Física Teórica de la Materia Condensada Facultad de Ciencias	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Física de la Materia Condensada impartidas por el Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada e investigación en Física Teórica de la Materia Condensada</p> <p>Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)</u> Presidente/a: José Ortega Mateo, CU (UAM) Secretario/a: Dolores Martín Fernández, TU (UAM) Vocal 1: Elena Navarro Palma, CU (UCM) Vocal 2: María José Caturla Terol, CU (UA) Vocal 3: Enrique Chacón Fuertes, IC (ICMM-CSIC)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)</u> Presidente/a: Jorge Bravo Abad, TU (UAM) Secretario/a: Mariola Ramírez Herrero, TU (UAM) Vocal 1: Jaime Ferrer Rodríguez, CU (UNIOVI) Vocal 2: María Pau Ginebra, CU (UPC) Vocal 3: Carlos Untiedt Lecuona, CU (UA) Vocal 4: Andrés Arnau Pino, CU (UPV/EHU) Vocal 5: María Mercedes Gabás Pérez, TU (UPM) Vocal 6: Nuria Barniol Beumala, CU (UAB)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		
		Página	22/120

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Titular de Universidad	Matemática Aplicada	Matemáticas Facultad de Ciencias	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en Matemática Aplicada.</p> <p>Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Julia Novo Martín, CU (UAM) Secretario/a: Matteo Bonforte, TU (UAM) Vocal 1: Sonia Pérez Díaz, CU (UAH) Vocal 2: Marta Cordero Gracia, TU (UPM) Vocal 3: Carlos Escudero Liébana, CU (UNED)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: M^º del Mar González Noguerras, TU (UAM) Secretario/a: Carlos Mora Corral, TU (UAM) Vocal 1: Susana Merchán Rubira, TU (UPM) Vocal 2: Juan Antonio Barceló Valcárcel, TU (UPM) Vocal 3: Ana Isabel Muñoz Montalvo, TU (URJC) Vocal 4: María Luisa Rapún Banzo, CU (UPM) Vocal 5: Arturo de Pablo Martínez, CU (UC3M) Vocal 6: Juan Gerardo Alcázar Arribas, CU (UAH)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	23/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

3.1.- PROFESORADO PERMANENTE LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Zoología	Biología Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Zoología impartidas por el Departamento de Biología e investigación en comportamiento de vertebrados. Vigencia del contrato: Indefinido			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u></p> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Marta Pola Pérez, TU (UAM) Vocal 1: Elena S. López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: José Martín Rueda, PI (MNCN-CSIC) Vocal 3: María Capa Corrales, PCD (UIB) Vocal 4: Juan Junoy Pinto, CU (UAH) Vocal 5: María Paz Ondina Navarrete, TU (USC)			
<p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u></p> Presidente/a: Miguel Manso Silván, TU (UAM) Secretario/a: Patricia Álvarez Campos, PPL (UAM) Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Vicente Manuel Ortuño Hernández, TU (UAH) Vocal externo 2º: Fernando Pardos Martínez, CU (UCM) Vocal externo 3º: María Carmen Salas Casanova, TU (UMA) Vocal externo 4º: Belén López Martínez, TU (UOV) Vocal externo 5º: José Antonio Sánchez Zapata, CU (UMH) Vocal externo 6º: Ana María Almodóvar Pérez, CU (UCM) Vocal externo 7º: Francisco José Cabrero Sañudo, PCD (UCM) Vocal externo 8º: Annie Machordom Barbé, IC (MNCN-CSIC)			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	24/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Ingeniería Química	Ingeniería Química Facultad de Ciencias	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Ingeniería Química e investigación en procesos y sistemas de ingeniería ambiental.</p> <p>Vigencia del contrato: Indefinido</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Gema Pliego Rodríguez, TU (UAM) Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Rafael Ángel García Muñoz, CU (URJC) Vocal 3: Patricia Pizarro de Oro, TU (URJC) Vocal 4: Francisco Ismael Díaz Moreno, TU (UPM) Vocal 5: Marcos Larriba Martínez, TU (UCM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silván, TU (UAM) Secretario/a: Carmen Belén Molina Caballero, TU (UAM) Vocal 1: Avelina Arnanz Lara, PCD (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Victoria Eugenia Santos Mazorra, TU (UCM) Vocal externo 2º: José Antonio Calles Martín, CU (URJC) Vocal externo 3º: Emilio José Gonzalez Gomez, TU (UPM) Vocal externo 4º: Rosa Maria Martín Aranda, CU (UNED) Vocal externo 5º: María González Miquel, TU (UPM) Vocal externo 6º: Aurora Santos López, CU (UCM) Vocal externo 7º: Miguel Ladero Galán, TU (UCM) Vocal externo 8º: Fernando Martínez Castillejo, CU (URJC)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	25/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	de Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Matemática Aplicada	Matemáticas Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Matemáticas e investigación en Matemática Aplicada.			
Vigencia del contrato: Indefinido			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: M^a del Mar González Nogueras, TU (UAM) Vocal 1: Elena S. López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Arturo de Pablo Martínez, CU (UC3M) Vocal 3: María Barbero Liñán, PCD (UPM) Vocal 4: Marta Cordero Gracia, TU (UPM) Vocal 5: Carlos Escudero Liébana, CU (UNED)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente/a: Miguel Manso Silván, TU (UAM) Secretario/a: Ana Primo Ramos, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Pérez Martín, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Eduardo Colorado Heras, CU (UC3M) Vocal externo 2º: Fabricio Maciá Lang, TU (UPM) Vocal externo 3º: Juan Antonio Barceló Valcárcel, TU (UPM) Vocal externo 4º: Marco Antonio Fontelos López, IC (CSIC) Vocal externo 5º: M^a Luisa Rapún Banzo, CU (UPM) Vocal externo 6º: Ana Isable Muñoz Montalvo, TU (URJC) Vocal externo 7º: Ana Marco García, TU (UAH) Vocal externo 8º: Marta Latorre Balado, PCD (URJC)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	26/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Química Física	Química Física Aplicada Facultad de Ciencias	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Física impartidas por el Departamento de Química Física Aplicada e investigación en Química Teórica y Modelización Molecular.</p> <p>Vigencia del contrato: Indefinido</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Juan Carlos del Valle Lázaro, TU (UAM) Vocal 1: Elena S. López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Jadra Mosa Ruiz, CT (ICV-CSIC) Vocal 3: Juan Cabanillas González, SRP (IMDEA Nanociencias) Vocal 4: Juan Enrique Verdasco Costales, TU (UCM) Vocal 5: Alicia Marta Menéndez Carbajosa, TU (UCM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente/a: Miguel Manso Silván, TU (UAM) Secretario/a: José Luis Pascual Robledo, TU (UAM) Vocal 1: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Ángeles Heras Caballero, CU (UCM) Vocal externo 2º: Albertina Cabañas Poveda, TU (UCM) Vocal externo 3º: Baudilio Coto García, CU (URJC) Vocal externo 4º: Amaya Arencibia Villagrà, TU (URJC) Vocal externo 5º: Francisco Ortega Gómez, CU (UCM) Vocal externo 6º: Francisco Montilla Jiménez, CU (UA) Vocal externo 7º: Ignacio Solá Reijas, TU (UCM) Vocal externo 8º: María José Tenorio Serrano, CDi (URJC)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	27/120



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de plaza. Oferta empleo público 2024
1 Profesor Permanente Laboral	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica /Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en el área de Teoría Económica.			
Vigencia del contrato: Indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)			
Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM			
UAM Secretario/a: Carlos Llano Verduras, CU, UAM.			
Vocal 1 (interno): Carlos de Castro Pericacho, PCD, UAM			
Vocal 2 (externo): Rebeca de Juan Díaz, TU, UNED			
Vocal 3 (externo): José María Arranz Muñoz, CU, UAH			
Vocal 4 (externo): Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM			
Vocal 5 (externo): Francisco José André, CU, UCM			
COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)			
Presidente/a: Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios			
Secretario/a: Inmaculada Álvarez Ayuso, CU, UAM.			
Vocal 1 (interno): Eva María de la Torre García, PCD, UAM			
Vocal 2 (externo): Inmaculada Concepción Cebrián López, TU, UAH			
Vocal 3 (externo): José de Hevia Payá, TU, URJC			
Vocal 4 (externo): Nuria Gallego López, PCD, URJC			
Vocal 5 (externo): Marcos Bujosa Brun, PCD, UCM			
Vocal 6 (externo): Lourdes Moreno Martín, TU, UCM			
Vocal 7 (externo): Antonio Romero Medina, CU, UC3M			
Vocal 8 (externo): Carmen Díaz Mora, CU, UCLM			
Vocal 9 (externo): Francisco Álvarez González, TU, UCM			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	28/120



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de plaza: Oferta empleo público 2024
1 Profesor/a Permanent e Laboral	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Economía Cuantitativa / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
<p>Perfil de la plaza: Docencia en las asignaturas de Matemáticas impartidas por el Departamento e Investigación en Matemáticas para la Economía y la Empresa. Vigencia del contrato: Indefinido</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Alba Valverde Colmeiro, CD, UAM Vocal 1: José de Hevia Payá, CU, URJC Vocal 2: María José Moral Rincón, TU, UNED Vocal 3: Adolfo Hernández Estrada, TU, UCM Vocal 4: Matilde Pinto Machado, TU, UC3M Vocal 5 (interno): Eva de la Torre García, CD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios Secretario/a: Gema Fabiola Duro Carralero, TU, UAM Vocal 1: Antonio Romero Medina, TU, UC3M Vocal 2: Haydée Corina Lugo Arocha, TU, UCM Vocal 3: Mariano Matilla García, CU, UNED Vocal 4: María Jesús Delgado Rodríguez, TU, URJC Vocal 5: Román Mínguez Salido, TU, UCLM Vocal 6: Rebeca de Juan Díaz, TU, UNED Vocal 7: María Eugenia Mera Rivas, TU, UCM Vocal 5 (interno): Jesús Domínguez Rojas, CD, UAM</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	29/120	

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza: Oferta empleo público 2024
1 Profesor Permanente Laboral	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento (docencia en inglés) e investigación en Políticas Laborales. Se requiere certificado C1 en inglés (acreditaciones oficialmente reconocidas por CRUE).</p> <p>Vigencia del contrato: Indefinido</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM</p> <p>Secretario/a: Ernesto Rodríguez Crespo, PPL, UAM.</p> <p>Vocal 1 (interno): Alvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM</p> <p>Vocal 2 (externo): Clara García Fernández-Muro, TU, UCM</p> <p>Vocal 3 (externo): David Trillo del Pozo, TU, URJC</p> <p>Vocal 4 (externo): Laura de Pablos Escobar, CU, UCM</p> <p>Vocal 5 (externo): Miguel Cuerdo Mir, URJC</p>			
<p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios</p> <p>Secretario/a: Margarita Billón Currás, TU, UAM</p> <p>Vocal 1 (interno): Javier Hernando Ortego, PCD, UAM</p> <p>Vocal 2 (externo): M^a Jesús Delgado Rodríguez, TU, URJC</p> <p>Vocal 3 (externo): Joaquín Artés Caselles, CU, UCM</p> <p>Vocal 4 (externo): Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM</p> <p>Vocal 5 (externo): Cipriano Quirós Romero, TU, UCM</p> <p>Vocal 6 (externo): Evita Paraskevopoulou, TU, UC3M</p> <p>Vocal 7 (externo): Jorge Uxó González, TU, UCM</p> <p>Vocal 8 (externo): María Gloria Moreno Raymundo, TU, UAH</p> <p>Vocal 9 (externo): Luis Ayala Cañón, CU, UNED</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	30/120



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de plaza: Oferta empleo público 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Economía Aplicada	Economía y Hacienda/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Economía y Hacienda Pública. Vigencia del contrato: Indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario: Javier Salinas Jiménez, CU, UAM Vocal 1º (externo): Aurelia Valiño Castro, CU, UCM Vocal 2º (externo): María Jesús Delgado Rodríguez, TU; URJC Vocal 3º (externo): Joaquín Artés Caselles, CU, UCM Vocal 4º (externo): Fernando Rodríguez Lopez, TU, USAL Vocal 5º (interno): Sonia de Lucas Santos, TU, UAM COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios Secretario/a: Álvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM Vocal 1º (externo): Mercedes Sastre García, TU, UCM Vocal 2º (externo): Rosa María Urbanos Garrido, CU; UCM Vocal 3º (externo): Daniel Santín González, CU, CM Vocal 4º (externo): José Félix Sanz Sanz, CU, UCM Vocal 5º (externo): Jesús Domínguez Rojas, PCD, UAM Vocal 6º (externo): Victoria Muriel Patino, TU, USAL Vocal 7º (externo): Ignacio Amate Fortes, TU, UAL Vocal 8º (externo): Almudena Guarnido Rueda, UAL Vocal 9º (interno): Gregorio Izquierdo Llanes, TU, UNED			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	31/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público 2024
1, Profesor Permanente Laboral	Geografía Humana	Geografía/Filosofía y Letras	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Geografía Humana e investigación en Geografía social y del patrimonio y organización del territorio.</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretaria: Concepción Fidalgo Hijano, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Héctor Grad Fuchel, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Paz Benito del Pozo, CU Universidad de León Vocal 3º: Jesús Burgueño Rivero, CU Universidad de Lleida Vocal 4º: Ana Eulalia, Aparicio Guerrero, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 5º: José Antonio, Sotelo Navalpotro, CU Universidad Complutense de Madrid</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Luis Unceta Gómez, TU Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Luis Manuel Galiana Martín, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Carmen Vázquez Varela, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 3º: Francisco Cebrián Abellán TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 4º: Mª Luisa Lázaro Torres, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º: José Ignacio Muro Morales, TU Universidad Rovira i Virgili Vocal 6º: Mª Pilar, García Rodríguez, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 7º: Carlos Pardo Abad, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 8º: Mª Ángeles Rodríguez Doménech, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 9º: Julio Fernández Portela, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	32/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público 2024
1 Profesora/a Permanente Laboral	Lengua Española	Filología Española/Filosofía y Letras	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Lengua Española que imparte el Departamento de Filología Española e investigación en Lenguaje claro en lengua española y enseñanza de español para extranjeros Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario: Javier Elvira González, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Mª Victoria Pavón Lucero, CU Universidad Carlos III de Madrid Vocal 3º: Salvador Pons Bordería, CU Universidad de Valencia Vocal 4º: Mª José Rodríguez Espiñeira, CU Universidad de Santiago de Compostela Vocal 5º: Javier Rodríguez Molina, TU Universidad Complutense de Madrid</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Luis Unceta Gómez, TU Universidad Autónoma de Madrid Secretaria: Josefa Martín García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Teresa Mª Rodríguez Ramalle, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Cecilio Garriga Escribano, CU Universidad Autónoma de Barcelona Vocal 4º: María Pilar Garcés Gómez, CU Universidad Carlos III de Madrid Vocal 5º: Carlos Sánchez Lancís, CU Universidad Autónoma de Barcelona Vocal 6º: Araceli López Serena, CU Universidad de Sevilla Vocal 7º: Andrés Enrique Arias, CU Universidad Islas Baleares Vocal 8º: Cristina Sánchez López, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Bruno Camus Bergareche, CU Universidad de Castilla-La Mancha</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	33/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento /Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público 2024
1 Profesor Permanente Laboral	Estética y Teoría de las Artes	Filosofía/Filosofía y Letras	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Estética y Teoría de las Artes e investigación en nuevos realismos filosóficos, cultura popular y humanidades digitales.</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario: Miguel Cereceda Sánchez, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2: Helena Cabello Moreno, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 3º: Domingo Hernández Sánchez, CU Universidad de Salamanca Vocal 4º: Vanessa Vidal Mayor, CD Universidad de Valencia Vocal 5º: Jordi Masso Castilla, CD Universidad Complutense de Madrid</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Luis Unceta Gómez, TU Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Miguel Salmerón Infante, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Marina Hervás Muñoz, CD Universidad de Granada Vocal 3º: Juan Evaristo Valls Boix, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 4º: Jèssica Patrici Jaques Pi, TU Universidad Autónoma de Barcelona Vocal 5º: Jaime Aspiunza Elguezabal, CU Universidad del País Vasco Vocal 6º: Mª Carmen Rodríguez Martín, TU Universidad de Granada Vocal 7º: Juan Arnau Navarro, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 8º: María José Alcaraz León, TU Universidad de Murcia Vocal 9º: Antonio Rivera García, CU Universidad Complutense de Madrid</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	34/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público 2024
1 Profesor Permanente Laboral	Historia Moderna	Historia Moderna/Filosofía y Letras	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Moderna Vigencia del contrato: indefinido			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario: Carlos Javier Carlos Morales. TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt (a propuesta de la Representación de los Trabajadores) Vocal 2º: Teresa Nava Rodríguez. CU. Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: David García Hernán. CU. Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 4º: Ana Isabel López-Salazar Codes. TU. Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Eloy Hortal Muñoz. CU. Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Luis Unceta Gómez, TU Universidad Autónoma de Madrid Secretaria: Esperanza Mo Romero. TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Héctor Grad Fuchel. TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Isabel Enciso Recio. Universidad Rey Juan Carlos. Vocal 3º: Félix Labrador Arroyo. CU. Universidad Rey Juan Carlos. Vocal 4º: Mª Dolores Herrero Fernández-Quesada. TU. Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Santiago Martínez Hernández. TU. Universidad Complutense de Madrid Vocal 6º: Antonio José Rodríguez Hernández, PCD. UNED. Vocal 7º: David Alonso García. PCD. Universidad Complutense de Madrid. Vocal 8º: Susana Truchuelo García, TU. Universidad de Cantabria. Vocal 9º: Gijs Versteegen. PCD. Universidad Rey Juan Carlos.</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	35/120



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta Empleo Público 2024
1. Profesor/a Permanente Laboral	Psicología Social	Psicología Social y Metodología/ Facultad de Psicología	
<p>Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Psicología Social del departamento de Psicología Social y Metodología e investigación en prevención e intervención psicosocial con poblaciones en riesgo de exclusión. Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM Vocal 1: Juan Antonio Pérez Pérez, CU, UV Vocal 2: Encarnación Nouvillas Pareja, TU, UNED Vocal 3: Francisco José Medina Díaz, CU, US Vocal 4: M.ª Celeste Dávila de León, TU, UCM Vocal 5: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Ruth Campos García, TU, UAM Secretario: Miguel Angel Ruiz Díaz, CU, UAM. Vocales profesorado cualificado externo Vocal 1º: Rosa M.ª Rodríguez Bailón, CU, UGR Vocal 2º: José Luis González Castro, CU, UBU Vocal 3º: Inge Schewiger Gallo, TU, UCM Vocal 4º: Sergi Valera Pertegas, TU, UB Vocal 5º: Carlos María Alcover de la Hera, CU, URJC Vocal 6º: Alejandra Vázquez Botana, TU, UNED Vocal 7º: María Amérigo Cuervo-Arango, CU, UCLM Vocal 8º: Jorge Sobral Fernández, CU, USC Vocal 5: M.ª Carmen Sellán Soto, PCD, UAM</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	36/120



3.2.- PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Teoría de la Señal y las Comunicaciones	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones / Escuela Politécnica Superior	POD021-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el ámbito de las radiocomunicaciones. Vigencia del contrato: máximo 6 años.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario: José M. Martínez Sánchez, CU, UAM Vocal 1: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM Vocal 2: José Luis Masa Campos, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 3: Victoria Eugenia Sánchez Calle, CU, U. de Granada Vocal 4: Ascensión Gallardo Antolín, TU, U. Carlos III de Madrid Vocal 5: Miguel Ángel Ferrer Ballester, CU, U. de las Palmas de Gran Canaria</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Ángel de Castro Martín, CU, UAM Secretaria: Francisco Javier Ramos de Santiago, TU, UAM Vocal 1: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM Vocal 2: Narciso García Santos, CU, U. Politécnica de Madrid Vocal 3: Silvia Fernández Jiménez, TU, U. de Alcalá de Henares Vocal 4: Eva Rajo Iglesias, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 5: Fernando Díaz de María, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 6: Antonio Miguel Peinado Herreros, CU, U. de Granada Vocal 7: Ana Vázquez Alejos, TU, U. de Vigo Vocal 8: Inmaculada Mora Jiménez, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 9: Jorge Alfonso Ruiz Cruz, CU, U. Politécnica de Madrid</p>			

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	37/120



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Sociología	Sociología/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Fondos de bajas 2025
<p>Docencia en las asignaturas del Departamento, e investigación en las líneas de investigación del Departamento de Sociedad Digital, Sociología del Conocimiento y de la Ciencia. Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad) Presidenta: Soledad Torre Cuadrada García-Lozano, CU, UAM. Secretario: Cristóbal Torres Albero, CU, UAM. Vocal 1: Susana López González, CD, UAM (representante sindical) Vocal 2: Manuel Callejo Gallego, CU, UNED. Vocal 3: Amparo Serrano Pascual, CU, UCM. Vocal 4: Pablo López Calle, TU, UCM. Vocal 5: Araceli Serrano Pascual, TU, UCM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad) Presidenta: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM. Secretario: Rafael Ibáñez Rojo, CD, UAM. Vocal 1: María Escat Cortés, AD, UAM (representante sindical) Vocal 2: Juan Ignacio Martínez Pastor, TU, UNED. Vocal 3: María Fernández Mellizo, TU, UCM. Vocal 4: Julio Alfonso del Pino Artacho, TU, UNED. Vocal 5: M^{ra} del Rosario Sánchez Morales, CU, UNED. Vocal 6: José Antonio Santiago García, TU, UCM. Vocal 7: María Miyar Busto, TU, UNED. Vocal 8: Igor Javier Sádaba Rodríguez, TU, UCM. Vocal 9: Margarita Barañano Cid, TU, UCM.</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	38/120



FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Derecho Mercantil	Derecho Privado, Económico y Social / Facultad de Derecho	DE7995-A.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Mercantil. Vigencia: máximo 6 años			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario: Andrés Juan Recalde Castells, CU UAM. Vocal 1 (interno): Eduardo Melero Alonso, TU, UAM (representación sindical). Vocal 2 (externo): David Pérez Millán, TU UCM. Vocal 3 (externo): Petra María Thomas Puig, TU, UIB Vocal 4 (externo): David Ramos Muñoz, TU, UC3 Vocal 5 (externo): Alicia Arroyo Aparicio, CU, UNED</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Felipe Iglesias González, TU, UAM. Secretario: Antonio Bienvenido Perdices Huetos, CU UAM. Vocal 1 (interno): José Luis López González, CU, UAM (representante sindical) Vocal 2 (externo): Nuria Latorre Chiner, CU, UV. Vocal 3 (externo): María Concepción Chamorro Domínguez, TU, UCM Vocal 4 (externo): Cristina Guerrero Trevijano, PCD, UCM. Vocal 5 (externo): Javier Megías López, TU UCM. Vocal 6 (externo): José Luís Colino Mediavilla, TU, UCM. Vocal 7 (externo): Francisco Javier Arias Varona, CU, RJC. Vocal 8 (externo): Mónica Fuentes Naharro, CU, UCM. Vocal 9 (externo): Alfredo Muñoz García, PCD, UCM.</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	39/120



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Ayudante Doctor	Filología Latina	Filología Clásica / Filosofía y Letras	FL 7254-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza Docencia en las asignaturas que imparte el Área de Filología Latina del Departamento de Filología Clásica e investigación en Filología Latina. Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretaria: Sandra Romano Martín, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Mª Adelaida Andrés Sanz, CU Universidad de Salamanca Vocal 3º: José Ignacio Blanco Pérez, TU Universidad de Valladolid Vocal 4º: Maite Muñoz García de Iturrospe, TU Universidad del País Vasco Vocal 5º: José Miguel Baños Baños CU Universidad Complutense de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Javier Pérez Núñez, TU, UAM Secretaria: Zoa Alonso Fernández, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Rosa María Marina Sáez, CU Universidad de Zaragoza Vocal 3º: Antonio María Martín Rodríguez, CU Universidad de las Palmas de Gran Canaria Vocal 4º: Mª Jesús Pérez Ibáñez, TU Universidad de Valladolid Vocal 5º: Juan Luis, Arcaz Pozo, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 6º Olga Álvarez Huerta, TU Universidad de Oviedo Vocal 7º: Antonio Moreno Hernández, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 8º: Teresa Jiménez Calvente, TU Universidad de Alcalá de Henares Vocal 9º: Javier Velaza Frías, CU Universidad de Barcelona</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	40/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor	Antropología Social	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español/ Filosofía y Letras	Fondos bajas 2025
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área de Antropología Social del Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español e investigación en ciudadanía, políticas públicas y problemas sociales contemporáneos. Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretaria: Paloma Gómez Crespo, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Débora Betrisey Nadali, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Francisco Torres Pérez, TU Universidad de Valencia Vocal 4º: María del Carmen García Alonso, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º: David Berná Serna, CD Universidad Complutense de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Javier Pérez Núñez, TU Universidad Autónoma de Madrid Secretaria: Alicia Campos Serrano, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Beatriz Pérez Galán, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 3º: Julián López García, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 4º: Asunción, Merino Hernando, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º: Albert Moncusí Ferré, TU Universidad de Valencia Vocal 6º: María Isabel Jociles Rubio, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 7º: Fernando Villaamil Pérez, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 8º: María Luz Esteban Galarza, TU Universidad del País Vasco Vocal 9º: Alberto López Bargados, TU Universidad de Barcelona</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	41/120



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	FFE020-A
<p>Actividades a realizar: Docencia e investigación en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales. (Perfil especialista en Didáctica de las Ciencias Sociales, con investigación en Didáctica de la Economía y de la Historia)</p> <p>Vigencia del contrato: máximo 6 años.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM)</p> <p>Secretario/a: Elena Muñoz Espinosa, PPL, UAM</p> <p>Vocal 1: Cynthia Almenara Martínez Garrido, TU, UAM</p> <p>Vocal 2: Pablo R. Prieto Dávila, CD, URJC</p> <p>Vocal 3: Diego García Monteagudo, PPL, UV</p> <p>Vocal 4: Ana María Hernández Carretero, TU, UNEX</p> <p>Vocal 5: Jesús Ángel Sánchez Rivera, CD, UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, Universidad)</p> <p>Presidente/a: María del Río Diéguez, TU, UAM</p> <p>Secretario/a: María Aguado Molina, PPL, UAM</p> <p>Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM</p> <p>Vocal 2: María Encarnación Cambil Hernández, TU, UGR</p> <p>Vocal 3: Rafael de Pablo de Miguel, TU, UNIZAR</p> <p>Vocal 4: Pilar Rivero Gracia, TU, UNIZAR</p> <p>Vocal 5: David Alonso García, CD, UCM</p> <p>Vocal 6: Raúl Romero Calcerrada, CU, URJC</p> <p>Vocal 7: José Ignacio Ortega Cervigón, CD, UCM</p> <p>Vocal 8: Gonzalo Madrazo García de Lomana, CD, UCM</p> <p>Vocal 9: Delfín Ortega Sánchez, TU, UBU</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		
		Página	42/120

Nº plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	FFOEMG-A
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Didáctica de las Ciencias Sociales, con investigación en Didáctica de Historia del Arte. Vigencia del contrato: máximo 6 años			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Soledad Torrecuadrada Garcia-Lozano (CU, UAM) Secretaria: María Aguado Molina, CD, UAM Vocal 1: Cynthia Almenara Martínez Garrido, TU, UAM Vocal 2: Pablo R. Prieto Dávila, CD, URJC Vocal 3: Diego García Monteagudo, PPL, UV Vocal 4: Ana María Hernández Carretero, TU, UNEX Vocal 5: Jesús Ángel Sánchez Rivera, CD, UCM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: María del Río Diéguez, TU, UAM Secretario/a: Elena Muñoz Espinosa, PPL, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM Vocal 2: María Encarnación Cambil Hernández, TU, UGR Vocal 3: Rafael de Pablo de Miguel, TU, UNIZAR Vocal 4: Pilar Rivero Gracia, TU, UNIZAR Vocal 5: David Alonso García, CD, UCM Vocal 6: Raúl Romero Calcerrada, CU, URJC Vocal 7: José Ignacio Ortega Cervigón, CD, UCM Vocal 8: Gonzalo Madrazo García de Lomana, CD, UCM Vocal 9: Delfin Ortega Sánchez, TU, UBU			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	43/120



Nº plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Fondos bajas 2025
<p>Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el área en el Departamento e investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales.</p> <p>Vigencia del contrato: máximo 6 años.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta: Soledad Torre Cuadrada García-Lozano (CU, UAM)</p> <p>Secretario/a: Beatriz Bravo Torija, TU, Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 1: Cynthia Almenara Martínez Garrido, TU, Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 2: Maximiliano Rodrigo Vega, CU, Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 3: Esther Cascarosa Salillas, TU, Universidad de Zaragoza</p> <p>Vocal 4: Francisco Javier Carrillo Rosua, TU, Universidad de Granada</p> <p>Vocal 5: Germán Ros, TU, Universidad de Alcalá de Henares</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: María del Río Diéguez, TU, UAM</p> <p>Secretario/a: José Manuel Pérez Martín, TU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 2: María Teresa Novo Molinero, TU, Universitat Rovira i Virgili</p> <p>Vocal 3: Alberto Muñoz Muñoz, TU, Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 4: Beatriz Mazas Gil, TU, Universidad de Zaragoza</p> <p>Vocal 5: Pedro Clemente Lucha López, TU, Universidad de Zaragoza</p> <p>Vocal 6: Juan Peña Martínez, TU, Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 7: María de los Dolores López, CD, Universidad de Alcalá de Henares</p> <p>Vocal 8: Lourdes Aragón Núñez, TU, Universidad de Cádiz</p> <p>Vocal 9: Eugenia García García, CD, Universidad Complutense de Madrid</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	44/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología Biológica y de la Salud/ Facultad de Psicología	Fondos bajas 2025
<p>Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico e investigación vinculada con las líneas del Departamento.</p> <p>Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM</p> <p>Secretaria/o: Ana Rosa Sepúlveda García, TU, UAM</p> <p>Vocal 1: Marta Isabel Díaz García, TU, UNED</p> <p>Vocal 2: Francisco Estupiñá Puig, TU, UCM</p> <p>Vocal 3: José Luis González Gutiérrez, TU, URJC</p> <p>Vocal 4: Andrés Losada Baltar, CU, URJC</p> <p>Vocal 5: Bárbara Scandroglio, TU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Ruth Campos García, TU, UAM</p> <p>Secretaria/o: Ana Fidalgo de las Heras, PCD, UAM</p> <p>Vocal externo 1º: María de la Fe Rodríguez Muñoz, TU, UNED</p> <p>Vocal externo 2º: María Crespo López, TU, UNED</p> <p>Vocal externo 3º: Juan Francisco Díaz Morales, CU, UCM</p> <p>Vocal externo 4º: Mariagiovanna Caprara, TU, UNED</p> <p>Vocal externo 5º: Manuel Muñoz López, CU, UCM</p> <p>Vocal externo 6º: Jesús Sanz Fernández, CU, UCM</p> <p>Vocal externo 7º: Miriam Alonso Fernández, TU, URJC</p> <p>Vocal externo 8º: Gonzalo Hervás Torres, TU, UCM</p> <p>Vocal 5: M.^a Carmen Sellán Soto, PCD, UAM</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	45/120



3.3.- PROFESORADO SUSTITUTO

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Código concurso
Ampliación de bolsa de profesorado sustituto	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones / Escuela Politécnica Superior	UAM2024-SUSTITUTO-058
Actividades a realizar: Docencia en Arquitectura y Tecnología de Computadores.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Ángel de Castro Martín, CU, UAM Secretario: Sergio López Buedo, TU, UAM Vocal 1: Francisco J. Gómez Arribas, TU, UAM Vocal 2: María Sofía Martínez García, PCD, UAM Vocal 3: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM Secretario: Francisco Javier Ramos de Santiago, TU, UAM Vocal 1: Gustavo D. Sutter Capristo, TU, UAM Vocal 2: Alberto Sánchez González, TU, UAM Vocal 3: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM (representación sindical)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	46/120



Categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Código de Concurso
Ampliación de bolsa de profesorado sustituto	Teoría de la Señal y las Comunicaciones	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones / Escuela Politécnica Superior	UAM2024-SUSTITUTO-044
Actividades a realizar: Docencia en Teoría de la Señal y las Comunicaciones, en el ámbito del tratamiento de señales de audio.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Ángel de Castro Martín, CU, UAM Secretario: Doroteo Torre Toledano, CU, UAM Vocal 1: José María Martínez Sánchez, CU, UAM Vocal 2: Rubén Vera Rodríguez, TU, UAM Vocal 3: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM Secretario: Joaquín González Rodríguez, CU, UAM Vocal 1: Álvaro García Martín, TU, UAM Vocal 2: Javier Ortega García, CU, UAM Vocal 3: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM (representación sindical)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	47/120



Categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Código concurso
Ampliación de bolsa de profesorado sustituto	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones / Escuela Politécnica Superior	UAM2024-SUSTITUTO-045
<p>Actividades a realizar: Docencia en Teoría de la Señal y las Comunicaciones, en el ámbito del tratamiento de señales biométricas.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José María Martínez Sánchez, CU, UAM Secretario: Rubén Vera Rodríguez, TU, UAM Vocal 1: Doroteo Torre Toledano, CU, UAM Vocal 2: José María Martínez Sánchez, CU, UAM Vocal 3: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM Secretario: Javier Ortega García, CU, UAM Vocal 1: Joaquín González Rodríguez, CU, UAM Vocal 2: Álvaro García Martín, TU, UAM Vocal 3: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM (representación sindical)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	48/120



FACULTAD DE CIENCIAS

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:
Bolsa de Profesorado Sustituto	Análisis Matemático, Álgebra, Matemática Aplicada, Geometría y Topología o Estadística e Investigación Operativa	Matemáticas Facultad de Ciencias
<p>Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas</p> <p>Requisitos específicos: Graduado/a o Licenciado/a en Matemáticas o en ámbitos afines</p>		
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Manuel Chicharro Santamaría, CU (UAM)</p> <p>Secretario/a: Ana M^a Bravo Zarza, TU (UAM)</p> <p>Vocal 1: Ernesto Girondo Sirvent, TU (UAM)</p> <p>Vocal 2: Luis M^a Viña Liste, CU (UAM)</p> <p>Vocal 3: Ana Martín Somer, TU (UAM) (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: José Manuel Merino Álvarez, TU (UAM)</p> <p>Secretario/a: Nuria Torrado Robles, TU (UAM)</p> <p>Vocal 1: Fernando Soria de Diego, CU (UAM)</p> <p>Vocal 2: Elena Sofía López Torres, TU (UAM)</p> <p>Vocal 3: José Manuel Pérez Martín, TU (UAM) (representación sindical)</p>		

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	49/120



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro
Bolsa Profesor Sustituto	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Economía Cuantitativa Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de la UDI de Matemáticas del Departamento.		
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María Isabel Heredero de Pablo, TU, UAM Secretario/a: Alba Valverde Colmeiro, CD, UAM Vocal 1: Eva María de la Torre García, TU, UAM (representante sindical) Vocal 2: Francisco José Vázquez Hernández, CU, UAM Vocal 3: Juan Alfonso Crespo Fernández, TU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: María Isabel Martínez Torre-Enciso, TU, UAM Secretario/a: Gema Fabiola Duro Carralero, TU, UAM Vocal 1: Jesús Domínguez Rojas, CD, UAM (representante sindical) Vocal 2: Susana López González, CD, UAM Vocal 3: Carlos Manuel Fernández Márquez, CD, UAM</p>		

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	50/120



FACULTAD DE DERECHO

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Ampliación de Bolsa Profesorado sustituto	Derecho civil	Departamento de Derecho Privado, Social y Económico /Facultad de Derecho	UAM2024-SUSTITUTO-018
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas que imparte el área de Derecho civil.			
<p>COMISIÓN TITULAR</p> <p>PRESIDENTE: Juan Arrieta Martínez de Pisón, CU, UAM SECRETARIA: Andrea Macía Morillo, TU, UAM. VOCAL 1: María Pilar Pérez Álvarez, CU, UAM. VOCAL 2: Máximo J. Pérez García, TU, UAM. VOCAL 3: José Luis López González, TU, UAM (representante sindical).</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE</p> <p>PRESIDENTE: Felipe Iglesias González, TU, UAM. S SECRETARIA: Pilar Cámara Águila, TU, UAM. VOCAL 1: Pilar Domínguez Lozano, TU, UAM. VOCAL 2: Ignacio Garrote Fernández-Díez, CU, UAM. VOCAL 3: Eduardo Melero Alonso, TU, UAM (representante sindical).</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	51/120



Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Ampliación de Bolsa Profesorado sustituto	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Departamento de Derecho Privado, Social y Económico /Facultad de Derecho	UAM2024-SUSTITUTO-065
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas que imparte el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social			
<p>COMISIÓN TITULAR</p> <p>PRESIDENTE: Juan Arrieta Martínez de Pisón, CU, UAM SECRETARIO: Luis Gordo Gonzalez, PA, UAM. VOCAL 1: María Pilar Pérez Álvarez, CU, UAM. VOCAL 2: Maravillas Espín Saez, CD, UAM. VOCAL 3: Eduardo Melero Alonso TU, UAM (representante sindical).</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE</p> <p>PRESIDENTE: Felipe Iglesias González, TU, UAM. SECRETARIO: Alfonso Esteban Miguel, PA, UAM. VOCAL 1: Pilar Domínguez Lozano, TU, UAM. VOCAL 2: Yolanda Valdeolivas García, CU, UAM. VOCAL 3: Andrés García Martínez, CD, UAM (representante sindical).</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	52/120



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro
Bolsa de sustitutos	Lingüística general	Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental /Filosofía y Letras
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas impartidas por el área de Lingüística General		
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Javier Pérez Núñez, TU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Secretaria: Luisa Martín Rojo, CU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 2: Manuel Alcántara Plá, TU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 3º: Elena Garayzabal Heize, TU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Patricia Martínez García, CU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Secretario: Antonio Moreno Sandoval, CU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, CU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 2º: Théophile Ambadiang Omengele, TU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 3º: Lara Alonso Piñero, AD Universidad Autónoma de Madrid</p>		

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	53/120



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro
Bolsa profesorado sustituto	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas/ Facultad de Formación de Profesorado y Educación
<p>Actividades a realizar: Docencia en el Máster en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (MESOB), especialidad ADE y Economía</p>		
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Santiago Atrio Cerezo, PCD, Universidad Autónoma de Madrid Secretario/a: Óscar Serrano Gil, PPL, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Fernando Santa Cecilia Mateos, PCD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Elena María Muñoz Espinosa, PPL, UAM Vocal 3: Cynthia Almenara Martínez Garrido, TU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Ana Mora Urda, PPL, Universidad Autónoma de Madrid Secretario/a: Manuel Álvaro Dueñas, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Raúl Martín Moreno, PPL, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: María Montserrat Pastor Blázquez, PCD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3: Luis Rubio Andrada, TU, Universidad Autónoma de Madrid</p>		

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	54/120



FACULTAD DE MEDICINA

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital
1 Bolsa de Profesorado Sustituto	Enfermería	Enfermería/Facultad de Medicina
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la materia de Historia y fundamentos del cuidado, Metodología Enfermera y TFG en el Grado en Enfermería		
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Dra. Dña. Pilar López García PTU. (UAM). Secretaria: Dra. Eva García Perea PPL (UAM) Vocal 1: Dra. Dña. Cristina González Blázquez, PCD (UAM) Vocal 2: Dra. Dña. Mercedes Martínez Marcos PCD (UAM) Vocal 3: Dra. Pilar Negredo Madrigal PTU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Dr. D. José Luis Andréu Sánchez. PTU. (UAM) Secretaria: Dra. Dña. Ana Palmar Santos PTU (UAM) Vocal 1: Dra. Dña. Lourdes Casillas Santana PCD (UAM) Vocal 2: Dra. Dña. Ana Isabel Parro Moreno PCD (UAM) Vocal 3: Silvia Gómez Sebastián. PAD (UAM)</p>		

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	55/120



3.4.- PROFESORADO ASOCIADO FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor asociado	Derecho Financiero y Tributario	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica /Facultad de Derecho	DEC075-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas que imparte el área de Derecho Financiero y Tributario, incluido el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y Procura (de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, los candidatos deberán acreditar haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes de la finalización de la fecha de presentación de solicitudes a este concurso).</p> <p>Horario: 3 horas en turno de mañana</p> <p>Vigencia del contrato: fijo discontinuo, segundo semestre</p> <p>COMISIÓN TITULAR PRESIDENTE: Juan Arrieta Martínez de Pisón, CU, UAM SECRETARIO: César Martínez Sánchez, TU, UAM. VOCAL 1: Silvia Díez Sastre, TU, UAM. VOCAL 2: Pilar Domínguez Lozano, TU, UAM. VOCAL 3: Fernando Martínez Pérez, TU, UAM (representación sindical).</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE PRESIDENTE: Felipe Iglesias González, TU, UAM. SECRETARIO: Diego Marín-Barnuevo Fabo, CU, UAM. VOCAL 1: Mónica Domínguez Martín, TU, UAM. VOCAL 2: Beatriz Gregoraci Fernández, TU, UAM. VOCAL 3: Isabel Mondéjar Peña, TU, UAM (representación sindical).</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	56/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Asociado/a	Lingüística General	Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Estudios de Asia Oriental / Filosofía y Letras	FL-7931-A
Actividades a realizar: Docencia en Lingüística Aplicada a la Comunicación 1 y en Lingüística General Horario: 4 horas de dedicación en turno de tarde Vigencia del contrato: indefinido			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente: Javier Pérez Núñez, TU Universidad Autónoma de Madrid Secretaria: Luisa Martín Rojo, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Théophile Ambadiang, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3º: Mohamed El-Madkouri, TU, Universidad Autónoma de Madrid <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente: Patricia Martínez García, CU Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Antonio Moreno Sandoval, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Elena Garayzabal, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3º: Manuel Alcántara Plá, TU, Universidad Autónoma de Madrid			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	57/120



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 (una) Profesor/a Asociado/a	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana / Facultad de Formación de Profesorado	FF1353A
<p>Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Fundamentos de los deportes de adversario (deportes de raqueta) y colectivos de balón y su didáctica (rugby) Horario: 4 horas de dedicación en horario de mañana todo el curso Vigencia del contrato: indefinido.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM Secretario: Vicente Martínez de Haro, TU, UAM Vocal 1: Lourdes Cid Yagüe, PCD, UAM Vocal 2: Raquel Aguado Gómez, PCD, UAM Vocal 3: José Manuel Pérez Martín, TU, UAM (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María del Río Diéguez, TU, UAM Secretario: Víctor Cuadrado Peñafiel, PCD, UAM Vocal 1: Blanca Romero Moraleda, TU, UAM Vocal 2: M^a José Álvarez Barrio, PCD, UAM Vocal 3: Roberto Ruiz Barquín, TU, UAM (representación sindical)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	58/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 (una) Profesor/a Asociado/a	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana / Facultad de Formación de Profesorado	FF8443A
<p>Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica (balonmano o/y voleibol)) Horario: 4 horas de dedicación en horario de tarde todo el curso Vigencia del contrato: indefinido.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM Secretario: Vicente Martínez de Haro, TU, UAM Vocal 1: Lourdes Cid Yagüe, PCD, UAM Vocal 2: Raquel Aguado Gómez, PCD, UAM Vocal 3: José Manuel Pérez Martín, TU, UAM (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María del Río Diéguez, TU, UAM Secretario: Víctor Cuadrado Peñafiel, PCD, UAM Vocal 1: Blanca Romero Moraleda, TU, UAM Vocal 2: M^a José Álvarez Barrio, PCD, UAM Vocal 3: Roberto Ruiz Barquín, TU, UAM (representación sindical)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	59/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 (una) Profesor/a Asociado/a	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana / Facultad de Formación de Profesorado	FF5756-A (estabilización)
<p>Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Fundamentos de los deportes individuales (habilidades gimnásticas) Horario: 4 horas de dedicación en horario de tarde todo el curso Vigencia del contrato: indefinido.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM Secretario: Vicente Martínez de Haro, TU, UAM Vocal 1: Lourdes Cid Yagüe, PCD, UAM Vocal 2: Raquel Aguado Gómez, PCD, UAM Vocal 3: José Manuel Pérez Martín, TU, UAM (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María del Río Diéguez, TU, UAM Secretario: Víctor Cuadrado Peñafiel, PCD, UAM Vocal 1: Blanca Romero Moraleda, TU, UAM Vocal 2: M^a José Álvarez Barrio, PCD, UAM Vocal 3: Roberto Ruiz Barquín, TU, UAM (representación sindical)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	60/120



Nº plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 (una) Profesor/a Asociado/a	Didáctica y Organización Escolar	Pedagogía/ Facultad de Formación de Profesorado y Educación	FF5670-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Didáctica y Organización Escolar Dedicación: 4+4 Horario: Turno de tarde Vigencia del contrato: indefinido</p> <p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM Secretario/a: Jesús Manso Ayuso, TU, UAM Vocal 1: Jessica Dinely Cabrera Cuevas, CD, UAM Vocal 2: Fátima El Shafi Rodríguez, AyD, UAM Vocal 3: Roberto Ruíz Barquín, CD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: María del Río Diéguez, TU, UAM Secretario/a: Joaquín Paredes Labra, CU, UAM Vocal 1: Borja Ruíz Gutiérrez, AyD, UAM Vocal 2: Noelia Fernández González, AyD, UAM Vocal 3: Hernán Ariel Villagra Astudillo, CD, UAM</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	61/120



Nº plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código del concurso
1, plaza de Profesor/a Asociado/a	Didáctica y Organización Escolar	Pedagogía/ Facultad de Formación de Profesorado y Educación	FFB073-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Didáctica y Organización Escolar Dedicación: 0+4 Horario: Turno de tarde Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM Secretario/a: Jesús Manso Ayuso, TU, UAM Vocal 1: Jessica Dinely Cabrera Cuevas, CD, UAM Vocal 2: Fátima El Shafi Rodríguez, AyD, UAM Vocal 3: Roberto Ruíz Barquín, CD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: María del Río Diéguez, TU, UAM Secretario/a: Joaquín Paredes Labra, CU, UAM Vocal 1: Borja Ruíz Gutiérrez, AyD, UAM Vocal 2: Noelia Fernández González, AyD, UAM Vocal 3: Hernán Ariel Villagra Astudillo, CD, UAM</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	62/120



3.5.- PROFESORADO ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso:
1 Profesor Asociado de CC de la Salud	Otorrinolaringología	Cirugía/Facultad de Medicina/Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz	Nueva creación Cátedra UAM – FIIS- FJD en Neurointervencionismo
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia teórica y práctica en neurorradiología intervencionista aplicada a cirugía de base de cráneo, en otorrinolaringología y neurocirugía. Vigencia: hasta 31 de agosto de 2026</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad.) Presidente/a: Pilar López García TU, UAM Secretario/a: José Ramón García Berrocal, TU, UAM Vocal 1: Damián García Olmo, CU, UAM Vocal 2: Carlos José Cenjor Español, TU, UAM Vocal 3: Carmen Sellán Soto, PCD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad.) Presidente/a: José Luis Andreu Sánchez, TU, UAM Secretario/a: Alberto José Isla Guerrero, TU, UAM Vocal 1: Ignacio Jiménez-Alfaro Morote, TU, UAM Vocal 2: José Cordero Ampuero, TU, UAM Vocal 3: María Luisa Díaz Martínez, Colab. UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	63/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado de CC de la Salud	Psiquiatría	Dpto. Psiquiatría /Facultad de Medicina / Hospital La Princesa	MD5935-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico y práctica en Psiquiatría Vigencia: hasta 31 de agosto de 2026			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta: Dña. Pilar López García PTU, UAM Secretaria: Dña. Marta Miret García PTU, UAM Vocal 1: D. José Luis Ayuso-Mateos CU, UAM Vocal 2: D. Enrique Baca García CU, UAM Vocal 3: D. César Porrero Calzado PCD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez PTU, UAM Secretaria: Dña. María Cabello Salmerón PPL, UAM Vocal 1: D. José Aurelio Vivancos Mora PTU, UAM Vocal 2: Dña. Ana Frank García PTU, UAM Vocal 3: D. Alejandro Khalil Samhan Arias PPL, UAM</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	64/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Facultad de Medicina /Hospital Universitario La Paz	MD7362-Y CATEDRA UAM-ROCHE FARMAC PACIENTE PATOL.CRONICA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Medicina Interna Vigencia del contrato: hasta el 31 de agosto de 2026			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM Vocal 2: D. José Aurelio Vivancos Mora, TU, UAM Vocal 3: Dña. Maria Luisa Díaz Martínez, Colab. UAM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM Vocal 3: D. Pedro Guerra López. Profesor Asociado, UAM			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	65/120



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Hospital de la Paz	Financiación externa
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Urgencias Vigencia del contrato: hasta el 31 de agosto de 2026			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p> Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM Vocal 2: D. José Aurelio Vivancos Mora, TU, UAM Vocal 3: Dña. Maria Luisa Díaz Martínez Colab. UAM </p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p> Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM Vocal 3: D. Pedro Guerra López, Profesor asociado </p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	66/120



4.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA PROMOCIÓN A PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD EN APLICACIÓN DEL ACUERDO 31/CG SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LA ATRACCIÓN DE TALENTO (BOUAM 4, I.2.31)

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Física Teórica

1 plaza en el área de Física Teórica (I3/R3).

Departamento Física Teórica de la Materia Condensada

1 plaza en el área de Física de la Materia Condensada (I3/R3).

Departamento Matemáticas

1 plaza en el área de Matemática Aplicada (I3/R3).

5.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Biología

1 plaza en el área de Zoología

Departamento Ingeniería Química

1 plaza en el área de Ingeniería Química

Departamento Matemáticas

1 plaza en el área de Matemática Aplicada

Departamento Química Física Aplicada

1 plaza en el área de Química Física

6.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN FACULTAD DE DERECHO

La plaza de PAD DEE007-A cambia de adscripción pasando del Área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (Departamento de Derecho Privado, Social y Económico) al Área de Filosofía del Derecho (Departamento de Derecho público y Filosofía Jurídica).

7.- COMISIONES DE SERVICIO FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

-Área de Derecho Penal:

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	67/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



Se propone la aprobación de la comisión de servicios del Profesor Titular DANIEL RODRIGUEZ HORCAJO para incorporarse en el puesto de Asesor, Nivel 30, en el Gabinete del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

8.- PROFESORES VISITANTES FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física Teórica

D. Nadir Samos Saenz de Buruaga, Postdoctoral en el Center of Physics and Engineering of Advanced Materials (CeFEMA) de la Universidad de Lisboa (Portugal), como Profesor Visitante para el curso 2025-26, fecha inicio el 1 de diciembre de 2025.

9.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE JUBILACIONES EN EL AÑO 2025

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Sociología en el área de Sociología. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1 Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Psicología biológica y de la salud en el área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

1 Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Tecnología electrónica y de las comunicaciones en el área de Arquitectura y Tecnología de computadores.

10.- PERMISOS

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Administrativo:

Dña. Silvia Diez Sastre, CU, a la Universidad de Los Andes, Chile, del 12 de enero de 2026 al 22 de mayo de 2026

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

-Dña. Ariana Guevara Gómez, Ayudante LOU, a la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Gotemburgo (Suecia), del 15 de octubre de 2025 al 17 de diciembre de 2025 (ambos inclusive)

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	68/120



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

María Estela Maeso Fernández, profesora ayudante doctora del Departamento de Historia Moderna a la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia del 1 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

D/Dª Jesús Ignacio Castillejo Ruiz, a Massachusetts Institute of Technology (MIT) en The Miller Lab, del 01/09/2025 a 31/07/2026)

11.- NOMBRAMIENTOS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE VOCALES INTERNOS PROPUESTOS POR LOS DEPARTAMENTOS EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PDI EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Propuestos por los Consejos de Departamentos

Departamento de Biología

Área de Zoología

D.ª M.ª José Lucíañez Sánchez

D. Eduardo López García

D. Juan Moreira da Rocha Nuria Polo Cavia

Helena Romo Benito Álvaro Navarro Castilla

M.ª del Carmen Hernández González

Causa baja:

Área de Zoología

D. Guillermo San Martín Peral

Departamento de Biología Molecular

Área de Bioquímica y Biología Molecular

D.ª Eva M.ª Richard Rodríguez

Causa baja:

Área de Bioquímica y Biología Molecular D.ª María Fernández Lobato

12.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO (ASOCIADOS Y SUSTITUTOS).

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	69/120	

Área de Lingüística General
Lara Alonso Piñero,

Departamento de Filología Española Área de Lengua Española
Causa baja: Elena de Miguel Aparicio Nombramiento: Olga Fernández Soriano

13.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico
-Área de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social:
Lista cualificada de integrantes para las comisiones de acceso a la figura de profesorado Titular de Universidad a propuesta del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Nombre(s) y apellidos	Universidad
Sánchez-Urán Azaña, Yolanda	UCM - Universidad Complutense de Madrid
Susana Rodríguez Escanciano	UNILEON - Universidad de León
Sanmartín Mazzucconi, Carolina	URJC – Universidad Rey Juan Carlos
Gloria Pilar Rojas Rivero	ULL – Universidad de La Laguna
Margarita Isabel Ramos Quintana	ULL – Universidad de La Laguna
Margarita Tarabini - Castellani Aznar	UIB - Universitat de les Illes Balears
María del Carmen Grau Pineda	ULPGC – Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
María Pilar Charro Baena	URJC – Universidad Rey Juan Carlos
Jesús Cruz Villalón	US – Universidad de Sevilla
Guillermo Leandro Barrios Baudor	URJC – Universidad Rey Juan Carlos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	70/120



Jesús Lahera Forteza	UCM - Universidad Complutense de Madrid
Jose María Goerlich	UV - Universitat de València
Luis Enrique Nores Torres	UV - Universitat de València
David Lantarón Barquin	UNICAN - Universidad de Cantabria
Juán Gil Plana	UCM - Universidad Complutense de Madrid
Wilfredo Sanguinetti Raymond	USAL – Universidad de Salamanca

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filosofía
Área de Estética y Teoría de las Artes

Lista cualificada selección profesorado contratado Causan baja:

Miguel Ángel Rivero Gómez, CD Universidad de Sevilla

Nombramiento:

Domingo Hernández Sánchez, CU Universidad de Salamanca

14.- PROFESORES HONORARIOS FACULTAD DE CIENCIAS

NUEVOS NOMBRAMIENTOS CURSO 2025-26

D/ Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Don	MARIO	GARCÍA	FERNÁNDEZ	Matemáticas

RENOVACIONES CURSO 2025-26

D/ Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Doña	M ^a ÁNGELES	GARCÍA	FERRERO	Matemáticas

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	71/120



15.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE

Departamento de Pediatría Curso 2025-26

BORREGÓN RIVILLA, Elena MERINERO AUSIN, Irene

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	72/120



I.3.9. Acuerdo 10/CG de 7-11-2025, por el que se corrige error advertido en el acuerdo 8/CG de 3-10-2025, por el que se aprueba convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado titular de universidad contempladas en la oferta de empleo público 2025 de la UAM.

Advertido error material en el Acuerdo 8/CG de 3-10-2025, por el que se aprueba convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado titular de universidad contempladas en la oferta de empleo público 2025 de la UAM, publicado en el BOUAM nº 8 de 14-10-25, páginas 98 y 99, respectivamente, resulta necesario proceder a su rectificación por cuanto se detectaron errores sobre filiación o área de conocimiento de diversas plazas de profesorado permanente de carácter clínico asistencial en hospitales universitarios vinculados a la UAM, que habían sido erróneamente trascritas al texto final.

En consecuencia, al amparo del artículo 109 en su apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 02/10/2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2025, previa deliberación y posterior acuerdo, **ACUERDA** por asentimiento proceder a corregir los siguientes errores, incluyendo Anexo con el Acuerdo 8/CG de 3-10-2025 resultante, conforme sigue:

1. En la unidad docente de anatomía patológica se ha añadido una plaza en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz;
2. En la unidad docente de cirugía general y del aparato digestivo se ha añadido una segunda plaza en el Hospital Universitario La Paz;
3. En la unidad docente de inmunología se ha eliminado una plaza de las dos que figuraban en el Hospital Universitario de La Princesa;
4. Se ha añadido la unidad docente de medicina genética, en la que consta una plaza en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz;
5. En la unidad docente de microbiología se ha añadido una plaza en el Hospital Universitario de La Princesa;
6. En la unidad docente de neumología se ha eliminado la plaza que previamente constaba en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz;
7. En la unidad docente de neurología se ha añadido una plaza en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz que previamente no constaba;
8. En la unidad docente de pediatría se ha añadido una plaza en el Hospital Universitario Puerta de Hierro que previamente no constaba.

El presente ACUERDO es definitivo en vía administrativa y agota dicha vía, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y frente al mismo podrá interponerse, en su caso, recurso potestativo de reposición frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes siguiente a su publicación o bien, sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo ante los

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	73/120



Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR ÁREAS Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SERÁN ASIGNADAS LAS PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 DE LA UAM

(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 2025)

El cumplimiento de los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de las tasas de reposición establecidas en los Presupuestos Generales del Estado [10% para los años 2013 y 2014 (Leyes 17/2012, de 27 de diciembre, y 22/2013, de 23 de diciembre), 50% para el año 2015 (Ley 36/2014, de 26 de diciembre) y 100% en los años posteriores (Ley 48/2015, de 29 de octubre; Ley 3/2017, de 27 de junio; Ley 6/2018 de 3 de julio), ha limitado las oportunidades de promoción de nuestro PDI laboral a los Cuerpos Docentes de Universidad a lo largo de estos últimos años. Con el fin de recuperar progresivamente esta posibilidad, la UAM ha venido implementando en los últimos años sucesivas convocatorias destinadas a la promoción del PDI laboral a plazas de Profesor/a Titular de Universidad. En ellas también se ha atendido la recomendación de la CRUE (9 de mayo de 2017) para el establecimiento de una reserva de plazas de personal docente e investigador a favor de las personas con discapacidad en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Real Decreto-Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid acordó en su reunión de aprobar la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para 2025 que, de acuerdo con la tasa de reposición del 120% prevista en el art. 20.dos.1.a) y tres.l) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogados para 2024 y para 2025), incluye la dotación máxima de 142 plazas, de las cuales, 90 corresponden a plazas de Profesorado Titular de Universidad de acceso libre con la intención de apoyar el paso del PDI laboral de la UAM a la categoría de Profesorado Titular de Universidad. Tres de esas plazas se destinaron a la convocatoria extraordinaria de procedimiento para identificar áreas de carácter clínico asistencial y de salud pública de las unidades docentes de los centros vinculados a la facultad de Medicina de la UAM, que carezcan de profesorado vinculado permanente. Con el objeto de identificar las áreas de

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	74/120



- Dado que el propósito principal de esta convocatoria en lo que se refiere al profesorado clínico es dotar de plazas permanentes a todas las áreas de carácter clínico asistencial y de salud pública, de las unidades docentes de los centros clínicos vinculados a la UAM, se ha decidido dar preferencia en el baremo al profesorado asociado de ciencias de la salud que pertenezca a unidades docentes que carezcan de profesorado vinculado permanente. Debido a lo anterior, se ha decidido priorizar a estos últimos, para lo que se restarán 10 puntos de la puntuación final en caso de disponer de una plaza de profesorado permanente en su unidad docente y área de conocimiento de su centro vinculado a la Facultad de Medicina de la UAM; 5 puntos por la segunda plaza; y 3 puntos por la tercera y sucesivas plazas. La aplicación de este criterio no se realizará con carácter general sino única y exclusivamente entre el profesorado asociado de ciencias de la salud, para alcanzar el propósito indicado y se realizará una vez que se hayan asignado las puntuaciones a los candidatos según el anexo II. Dicha sustracción solamente tendrá efecto en la puntuación del candidato para decidir orden de prelación de candidatos de áreas clínicas de la Facultad de Medicina, pero no para decidir sobre el número de plazas asignadas a este Centro, en la horquilla que le corresponda.
- a remitir sus solicitudes con base en los currículos de aquel profesorado que, reuniendo los requisitos antes señalados y los que se detallan en adelante, deseen expresamente participar en esta convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado titular de universidad contempladas en la oferta de empleo público 2025 de la UAM.

1.- Presentación de solicitudes: los departamentos dirigirán sus solicitudes —ajustadas al formato que se indica en los Anexos 1, 1a y 1b— al Vicerrectorado de PDI a través del Registro General de la UAM o de cualquiera de los registros auxiliares ubicados en cada centro de la UAM. Estas solicitudes deberán ir acompañadas por la documentación acreditativa de los méritos alegados en formato digital (memoria USB). Una copia de la solicitud y de la documentación acreditativa se remitirá al decanato de la Facultad o dirección de la Escuela, según corresponda. Las candidaturas presentadas por primera vez deberán incorporar la documentación acreditativa de los méritos alegados. Las candidaturas que ya se presentaron a la convocatoria de 2024 exclusivamente deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos obtenidos tras el 30 de junio de 2024 así como el mantenimiento y duración posterior de los cargos de gestión.

Los departamentos dispondrán de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOUAM para la presentación de candidaturas⁷.

⁷ Para todas las referencias al cómputo de plazos en todas las páginas que conforman este documento, obsérvese que el mes de agosto se considera inhábil.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	76/120



2.- Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación de candidaturas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, en la página web del servicio de PDI y en el [tablón electrónico oficial de la UAM](#). Los departamentos dispondrán de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista, para subsanar, mediante escrito remitido por Registro a la Vicerrectora de PDI, los errores que pudieran detectarse.

3.- Finalizado este plazo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, el Vicerrectorado hará pública la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas en la página web del servicio de PDI y en el tablón electrónico oficial de la UAM.

4.- Una vez publicada la lista definitiva, un grupo de trabajo de la Comisión de Profesorado delegada de Consejo de Gobierno presidido por la vicerrectora de PDI y del que formarán parte, al menos, los representantes de los 8 centros de la UAM y un/a profesor/a designado por la Representación de las trabajadoras y los trabajadores, dispondrá de hasta quince días hábiles para proceder a la valoración de las candidaturas de acuerdo con los criterios que se detallan en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La fecha límite para la acreditación de los méritos alegados será la del cierre de la convocatoria (veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOUAM), excepto para el caso de los sexenios, respecto de los cuales se admitirá la acreditación de su concesión hasta la fecha de notificación a los departamentos de las puntuaciones asignadas a las candidaturas. A los efectos de la acreditación de los méritos docentes obtenidos a través de la evaluación mediante el programa DOCENTIA, se admitirá la evaluación que conste en la resolución provisional de la convocatoria 2025.

5.- Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Profesorado, a través del vicerrectorado de PDI, remitirá a los departamentos el detalle de las puntuaciones asignadas a las candidaturas en sus solicitudes para que aquellos puedan efectuar alegaciones sobre los eventuales errores y/o discrepancias en las mismas. A tal efecto, los departamentos tendrán un plazo de diez días hábiles para enviar, a través de Registro, escrito dirigido a la vicerrectora de PDI motivando sus alegaciones. No podrán incorporarse en este momento méritos no alegados en la solicitud.

El grupo de trabajo de la Comisión de Profesorado estudiará las alegaciones recibidas y trasladará a los departamentos —a través del vicerrectorado de PDI y en un plazo no superior a quince días hábiles— las decisiones adoptadas con expresa fundamentación de las que impliquen denegación de sus pretensiones, adjuntando la valoración definitiva de todas las candidaturas de su departamento.

Asimismo, el grupo de trabajo de la Comisión de Profesorado elaborará una lista con el orden prelación de las 'áreas de conocimiento/departamentos' en los que se procederá a la convocatoria de las plazas considerando que el número de plazas, mínimo y máximo, a asignar a cada Centro para el conjunto de las tres vías será el que se acuerde por Consejo de Gobierno, una vez se conozca el

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		Página 77/120	

número de candidatos presentados por cada uno de los Centros a esta convocatoria, debiendo existir proporcionalidad al número de solicitudes presentadas en cada Centro.

En total, se convocan las siguientes plazas, dentro de la Oferta de Empleo Público 2025:

A. Reserva para personas con discapacidad (3 plazas):

Para optar a la asignación de una plaza de Profesorado Titular de Universidad por esta vía, el área/departamento ha de identificar entre su profesorado acreditado a Profesorado Titular que pertenezca a una de las categorías indicadas supra a aquellas personas que certifiquen una discapacidad física superior al 33%. Una vez asignadas, estas plazas computarán en el total de los Centros correspondientes afectando, en consecuencia, al número total de plazas que pudieran ser finalmente asignadas a dichos Centros. Si se recibieran más candidaturas que plazas disponibles, el orden de prelación se determinará conforme a los criterios de valoración establecidos para la 'vía ordinaria' (ver Anexo 2). En el caso de que el número de candidaturas que satisfagan los criterios establecidos sea inferior al de las plazas reservadas, las plazas no utilizadas se transferirán a la 'vía ordinaria'.

Una vez asignadas, estas plazas computarán en el total del Centro que corresponda afectando, en consecuencia, al número total de plazas que pudieran ser asignadas a dicho Centro por la 'vía ordinaria'.

B. Vía específica (3 plazas):

Estas plazas se asignarán conforme a los criterios definidos en el apartado correspondiente del Anexo 2.

Si se recibieran más candidaturas que plazas disponibles, el orden de adjudicación se determinará de acuerdo con la prelación que aparece en el Anexo 2.

En el caso de que el número de candidaturas que satisfagan los criterios establecidos sea inferior al de las plazas disponibles en esta vía específica, las plazas no utilizadas se transferirán a la 'vía ordinaria'.

Una vez asignadas, estas plazas computarán en el total del Centro que corresponda afectando, en consecuencia, al número total de plazas que pudieran ser asignadas a dicho Centro por la 'vía ordinaria'.

C. Vía ordinaria (81 plazas):

Se ordenará la propuesta en función de la valoración obtenida por las candidaturas presentadas según los criterios detallados en el Anexo 2.

Siguiendo el orden de prelación así establecido, se asignarán a cada Centro un número de plazas (con indicación de 'área/departamento') equivalente al mínimo que aparece señalado en el punto 1 del Anexo 2.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	78/120	

Las plazas restantes se irán asignando a las correspondientes 'áreas/departamentos' siguiendo el mencionado orden de prelación hasta alcanzar el máximo determinado para cada Centro y/o completar el número total de plazas disponibles en la Oferta de Empleo Público.

6.- Resolución: La Comisión de Profesorado presentará la propuesta de resolución del proceso al Consejo de Gobierno indicando de manera ordenada las 'áreas de conocimiento / departamento' a las que se asignará cada plaza a concurso.

Protección de datos. Los datos aportados por las personas candidatas serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", con la finalidad de gestionar y resolver la convocatoria en la que participan de conformidad con lo dispuesto en la LOSU y Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

La legitimación de este tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad Autónoma de Madrid.

Sus datos no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros salvo obligación legal, aunque podrán ser públicos el listado de admitidos o excluidos, el currículum vitae y los resultados de la evaluación de las personas candidatas en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid o, en su caso, en el tablón electrónico de la Universidad.

Los datos personales objeto de tratamiento se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de acuerdo con la normativa de archivos aplicable.

Las personas candidatas podrán ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, mediante solicitud dirigida al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador o bien a través de la dirección de correo electrónico: delegada.protecciondedatos@uam.es

La información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la Universidad, puede consultarla en el siguiente enlace: <https://uam.es/uam/politica-privacidad>

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	79/120	

publicación en el BOUAM, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO 1

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO/DEPARTAMENTOS DE LAS PLAZAS DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UAM (OEP 2025)

Departamento:

Centro:

Relación de profesores y profesoras del departamento que estando acreditados a Profesores/as Titulares de Universidad y reuniendo los requisitos señalados en esta convocatoria, desean expresamente participar en este procedimiento para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Profesorado Titular de Universidad contempladas en la Oferta de Empleo Público 2005 de la UAM:

Nombre: Categoría:

Área de Conocimiento:

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	80/120	

Nombre: Categoría:

Área de Conocimiento:

Nombre: Categoría:

Área de Conocimiento:

Firmado por el/la director/a del Departamento, informado su Consejo de Departamento

SRA. VICERRECTOR/A DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADO

ANEXO 1A

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO/DEPARTAMENTOS DE LAS PLAZAS DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UAM (OEP 2025)

Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	
Fecha de acreditación a profesor/a Titular: (Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)	
Antigüedad de servicio en la UAM en puestos a tiempo completo y nivel postdoctoral con capacidad docente: (Adjuntar copia en formato digital de la hoja de servicios)	
Fecha título de doctor/a:	
Nº Sexenios (Investigación + Transferencia), indicando horquilla temporal de cada uno:	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA VÍA ESPECÍFICA (Marcar lo que proceda)	
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador/a único/a de un proyecto de alguna de las siguientes modalidades <ul style="list-style-type: none"> ERC Advanced Grant, ERC Consolidator Grant y ERC Starting Grant Coordinador Proyectos Pilar II (Clúster 1 a Clúster 6) Coordinador Proyecto EIC (Pathfinder/transition) Coordinador Proyecto MSCA (DN/SE/RISE/ITN) Coordinador Proyecto COST <p>(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)</p>	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	81/120



¿Acredita discapacidad física superior al 33%? Sí - <input type="checkbox"/> NO - <input type="checkbox"/> (Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)
Méritos de gestión: -Cargo: - Periodo: desde...(dd/mm/aa)... hasta...(dd/mm/aa) -Cargo: - Periodo: desde...(dd/mm/aa)... hasta...(dd/mm/aa) -Cargo: - Periodo: desde...(dd/mm/aa)... hasta...(dd/mm/aa) (Indicar, al menos, mes y año de inicio y finalización de la actividad y adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)
Evaluación positiva en programa <i>Docentia</i> UAM (indicar número de evaluaciones con cada calificación y cursos académicos a los que se refiere): - Número de evaluaciones A: - Número de evaluaciones B: Título de Experto en docencia universitaria o Título de Experto en mentoría universitaria de la UAM (indicar sí o no, nombre del título y año de expedición):

* Añadir tantas hojas como sea necesario

ANEXO 1B

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO/DEPARTAMENTOS DE LAS PLAZAS DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UAM (OEP 2025)

(sólo Profesores/as Asociados en Ciencias de la Salud de Áreas Clínicas de la Facultad de Medicina)

Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento y Centro vinculado a la Facultad de Medicina de la UAM:	
Fecha de acreditación a profesor/a Titular: (Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)	
Nº Sexenios (Investigación + Transferencia), indicando horquilla temporal de cada uno:	
Fecha de título de doctor:	
Antigüedad de servicio en la UAM como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud: (Adjuntar copia en formato digital de la hoja de servicios)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA VÍA ESPECÍFICA (Marcar lo que proceda)	

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	82/120



<ul style="list-style-type: none"> Coordinador/a único/a de un proyecto de alguna de las siguientes modalidades ERC Advanced Grant, ERC Consolidator Grant y ERC Starting Grant Coordinador Proyectos Pilar II (Clúster 1 a Clúster 6) Coordinador Proyecto EIC (Pathfinder/transition) Coordinador Proyecto MSCA (DN/SE/RISE/ITN) Coordinador Proyecto COST <p>(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>¿Acredita discapacidad física superior al 33%? Sí - <input type="checkbox"/> NO - <input type="checkbox"/></p> <p>(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)</p>	
<p>Años como Investigador o Investigadora Principal:</p> <p>- Título del proyecto: - Año de concesión: - Duración del proyecto: desde hasta - Entidad financiadora:</p> <p>- Título del proyecto: - Año de concesión: - Duración del proyecto: desde hasta - Entidad financiadora:</p> <p>- Título del proyecto: - Año de concesión: - Duración del proyecto: desde hasta - Entidad financiadora:</p> <p>(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)</p>	
<p>Méritos de gestión:</p> <p>-Cargo: - Periodo: desde...(dd/mm/aa).... hasta...(dd/mm/aa)</p> <p>-Cargo: - Periodo: desde...(dd/mm/aa).... hasta...(dd/mm/aa)</p> <p>-Cargo: - Periodo: desde...(dd/mm/aa).... hasta...(dd/mm/aa)</p> <p>(Indicar, al menos, mes y año de inicio y finalización de la actividad y adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)</p>	
<p>Evaluación positiva en programa Docentia UAM (indicar número de evaluaciones con cada calificación y cursos académicos a los que se refiere)</p> <p>- Número de evaluaciones A: - Número de evaluaciones B:</p>	
<p>Título de Experto en docencia universitaria o Título de Experto en mentoría universitaria de la UAM (indicar si sí o no, nombre del título y año de expedición):</p>	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	83/120



* Añadir tantas hojas como sea necesario

ANEXO 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PERSONAS ACREDITADAS Y DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SE ASIGNARÁN LAS PLAZAS

1.- La asignación del número mínimo y máximo de plazas que se asignarán a cada Centro se producirá cuando se conozca el número de candidatos que concurran de cada uno de ellos a esta convocatoria.⁸

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA VÍA ESPECÍFICA (3 plazas):

Existe un criterio único de valoración que se basa en la tipología del proyecto. Sólo serán considerados aquellos proyectos que hayan estado en vigor entre los años 2022 y 2025 o que se encuentren concedidos y pendientes de inicio, y que la UAM sea la institución de acogida.

ERC Advanced Grant, ERC Consolidator Grant y ERC Starting Grant

Coordinador Proyectos Pilar II (Clúster 1 a Clúster

6) Coordinador Proyecto EIC (Pathfinder/transition):

Coordinador Proyecto MSCA (DN/SE/RISE/ITN)

Coordinador Proyecto COST

De presentarse un mayor número de candidatos por esta vía específica que plazas, las candidaturas se priorizarán del siguiente modo:

1. Se priorizará a los candidatos que sean IP ERC Advanced Grant, ERC Consolidator Grant y ERC Starting Grant sobre cualesquiera otros.
2. En segundo lugar, serán preferentes los candidatos que sean Coordinadores de Proyectos Pilar II (Clúster 1 a Clúster 6) y a los Coordinadores de Proyecto EIC (Pathfinder/transition).
3. En tercer lugar, se considerará a los Coordinadores de Proyecto MSCA (DN/SE/RISE/ITN)
4. Por último, a los Coordinadores de Proyecto COST

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA VÍA ORDINARIA (81 plazas):

A) = 10 X [Antigüedad en la acreditación (*en meses*) / Máxima antigüedad]

Siendo la 'Máxima antigüedad posible' el número de meses transcurridos desde 1 de enero de 2020 hasta la fecha de referencia establecida en esta convocatoria para la valoración de los méritos.⁹

⁸ Dentro de la horquilla correspondiente a la Facultad de Medicina, el número máximo de plazas con base en los CV de Profesoras/es Asociadas/os de Ciencias de la Salud de los departamentos clínicos de la Facultad de Medicina será de un máximo 6.

⁹ En caso de que la fecha de acreditación sea anterior a 2020 se concederán 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	84/120



Las/os candidatas/os que estuvieran habilitadas/os para Profesor/a Titular de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, recibirán 10 puntos.

En el caso del Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud que no cuenten con una vinculación contractual con la UAM de tres años, se considerará la antigüedad en la acreditación exclusivamente desde la fecha de esa vinculación contractual.

B) Por la antigüedad de servicio en la UAM en contratos con dedicación a tiempo completo, de nivel postdoctoral y con capacidad docente (hasta 20 puntos)

(ej. Profesor/a Ayudante Doctor, Investigador/a 'Ramón y Cajal', Profesor/a Contratado/a Doctor/a, etc.)

La antigüedad de servicio en la UAM, realizado de manera continua o discontinua, será evaluada en términos del número de meses en que se ha disfrutado de contratos de tiempo completo y nivel postdoctoral [los periodos de suspensión de contrato debidos a bajas por enfermedad o permisos de maternidad/paternidad no serán excluidos del cómputo global]. No se considerarán los contratos en los que la posesión de un doctorado no es requisito necesario para el mismo (ej. Ayudante o Profesor/a Colaborador/a) —aun cuando la persona que los ocupó tuviera esa titulación— ni los contratos por obra o servicio.

Se valorará de acuerdo con la siguiente expresión:

= 20 X [Antigüedad en el servicio en la UAM/ Máxima antigüedad]

Siendo la 'Máxima antigüedad posible' el número de meses transcurridos desde enero de 2005 hasta la fecha de referencia establecida en esta convocatoria para la valoración de los méritos. A cualquier antigüedad mayor se le asignarán los 20 puntos.

La antigüedad del Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud de los departamentos clínicos de la Facultad de Medicina se evaluará conforme al número de cursos académicos completos en los que hayan participado como Profesores y Profesoras Asociados (1 punto por curso hasta un máximo de 20 puntos). No se admitirán candidaturas con base en CV de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud de los departamentos clínicos de la Facultad de Medicina:

- Contratados con cargo a cátedras de patrocinio, aunque su antigüedad en la UAM sea superior a tres años;
- Contratos financiados por la FJD;
- Candidaturas con base en CV que paralelamente a su condición de profesorado de la UAM tengan plaza perteneciente a cuerpos docentes universitarios en otra universidad.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	85/120



C) Por experiencia investigadora: hasta 30 puntos¹⁰. A cada candidatura se le asignará una puntuación como resultado de la suma de estas valoraciones:

- Sexenio vivo: 10 puntos
- Hasta un máximo de 10 puntos, por número relativo de sexenios (investigación y transferencia) que se valorará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$10 \times (\text{Sexenios concedidos}) / (\text{Sexenios posibles})$$

Para el cálculo de los sexenios posibles se tomará como fecha de referencia la del título del primer doctorado.

- Por cada sexenio: 3 puntos.
- 2 puntos si se tienen todos los sexenios posibles y además los sexenios incluyen periodo predoctoral, para lo cual se verificará si el periodo considerado en el primer sexenio es anterior a la fecha de la lectura de la primera tesis y que el número de sexenios concedidos sea igual o mayor al número de sexenios posibles

* En el caso del Profesorado Asociado en Ciencias de la Salud:

- se valorará la condición de IP en, estrictamente, proyectos del Plan Estatal, Acción Estratégica en Salud, Programa de Biomedicina de la Comunidad de Madrid o proyectos europeos competitivos. [No se valorarán proyectos financiados por Fundaciones o Entidades Privadas, Ensayos Clínicos ni proyectos que no sean concedidos mediante proyectos competitivos]. Por cada año como IP en el periodo de vinculación contractual con la UAM- 1 punto hasta un máximo de 30 puntos.

[Cuando haya solapamiento temporal de proyectos, sólo se computará uno de ellos]

- Se valorará la condición de IP en los proyectos o de sexenios, a elección del solicitante, sin que pueda acumularse la puntuación de ambos.
- A quienes carezcan de tres años de vinculación contractual con la UAM sólo se les contabilizarán los méritos que se hayan producido con posterioridad a la vinculación contractual con la UAM.

D) Por méritos docentes (programa DOCENTIA UAM y títulos de experto docente) (hasta 30 puntos)

- cada periodo evaluado positivamente con la categoría 'A' 10 puntos
- cada periodo evaluado positivamente con la categoría 'B' 7 puntos
- Título de Experto en docencia universitaria o Título de Experto en mentoría universitaria de la UAM 10 puntos

¹⁰ Solo se computarán los sexenios concedidos por universidades privadas que cuenten con convenio con ANECA a estos efectos que incorpore idénticos requisitos de concesión a los establecidos con carácter general para su obtención por profesores de universidades públicas.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	86/120	

D) Por méritos de gestión desempeñados en la UAM (hasta 30 puntos)

- por desempeño de cargos del bloque I 12 puntos (por cada periodo de 4 años)
- por desempeño de cargos del bloque II 9 puntos (“)
- por desempeño de cargos del bloque III 6 puntos (“)
- por desempeño de cargos del bloque IV 3 puntos (“), salvo aquellas figuras que tengan una saturación específica.

- No se tendrán en cuenta cargos de gestión desempeñados en otras universidades.
- Para periodos menores de 4 años se calculará la fracción correspondiente
- Cuando haya coincidencia temporal de cargos, sólo se computará aquél con una más alta valoración.
- La actividad de gestión saturará para un valor equivalente a 30 puntos.

Se considerarán exclusivamente las actividades de gestión académica que se relacionan a continuación:

BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III	BLOQUE IV
<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorados - Secretaría General - Defensoría Universitaria - Adjuntía al Rector/a - Decanos y decanas de Facultad - Dirección de Escuela - Vicerrectorados adjuntos 	<ul style="list-style-type: none"> - Vicedecanatos de Facultad - Subdirección de Escuela - Secretaría de Facultad - Secretaría de Escuela - Dirección de Departamento - Delegación del Rector/a - Dirección de Programa - Dirección de Oficina/Unidad/Servicio - Adjuntía al Defensor/a Universitario - Dirección Colegio Universitario - Dirección y Subdirección Escuela de Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Dpto. - Subdirección de Departamento (con PDI ETC > 40) - Coordinación de Titulaciones Oficiales (grado, máster, o programa de doctorado) - Delegación del Decano/a o Director/a de Escuela - Dirección de Instituto Universitario / Centro de Investigación UAM / Centro Mixto UAM-CSIC / Instituto de Investigación Sanitaria. - Secretaría Académica Escuela de Doctorado. - Presidencia del Comité de Empresa. - Presidencia de la Junta de PDI. - Representación sindical con participación en un mínimo de 8 comisiones de evaluación de PPLs y/o de PAD por año. - Coordinador ECOE UAM o coordinador de estación ECOE UAM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Subdirección de Departamento (con PDI ETC < 40) - Dirección de Sección departamental - Coordinación de Movilidad/Relaciones Internacionales¹¹ - Secretaría o Subdirección de Instituto Universitario de Investigación o de Centro de Investigación UAM / Centro Mixto UAM-CSIC / Instituto de Investigación Sanitaria. - Dirección o Coordinación del Centro de Psicología Aplicada. - Representación sindical con participación en un mínimo de 4 comisiones de evaluación de PPLs y/o de PAD por año. - Coordinación de área de conocimiento en departamentos de más de 50 profesores permanentes. - Secretaría del Comité de Empresa. - Secretaría de Junta de PDI. - Creación de estación ECOE UAM. - Pertenencia como miembro electo y asistencia a Consejo de Gobierno.

¹¹ El máximo de puntuación que se podrá obtener por esta figura será de 3 puntos.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	87/120



Las calificaciones se determinarán con dos decimales.

Cuando se deba dirimir entre dos o más departamentos/áreas de conocimiento que tengan personas con méritos equivalentes, se utilizarán correlativamente los siguientes criterios:

1. Se priorizará al género minoritario en el profesorado permanente del área de conocimiento, entendiéndose por género minoritario aquel que cuenta con una representación inferior al 40%.¹²
2. Será preferente el centro al que quede adscrito menor número de plazas.
3. Será preferente el departamento al que quede adscrito menor número de plazas.
4. Será preferente el área al que quede adscrito menor número de plazas.

ANEXO 3

AREAS DE CONOCIMIENTO DE CARÁCTER CLÍNICO ASISTENCIAL DE LAS UNIDADES DOCENTES Y HOSPITALES UNIVERSITARIOS VINCULADOS A LA UAM EN LOS QUE HAY PROFESORADO PERMANENTE

Las áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial de las unidades docentes de los hospitales universitarios vinculados a la UAM en las que hay profesorado permanente a 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:¹³

- Anatomía patológica: Hospital Universitario La Paz (2 plazas), Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz y Hospital Universitario de la Princesa.
- Cardiología: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, Hospital Universitario La Paz y Hospital Universitario Puerta de Hierro.
- Cirugía general y del aparato digestivo: Hospital Universitario La Paz (2 plazas) y Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz.
- Dermatología: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz y Hospital Universitario de la Princesa.
- Digestivo: Hospital Universitario Puerta de Hierro, Hospital Universitario La Paz y Hospital Universitario de la Princesa (2 plazas).
- Endocrinología: Hospital Universitario de la Princesa.
- Farmacología clínica: Hospital Universitario La Paz¹⁴, Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Universitario de la Princesa.
- Hematología: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Universitario de la Princesa.

¹² Teniendo en cuenta el género binario que figura en el documento nacional de identidad

¹³ Salvo indicación expresa, en cada unidad existe una plaza de profesorado permanente.

¹⁴ Salvo que a fecha de 31 de diciembre de 2025 no se cuente con un profesor permanente en esta unidad docente de este hospital.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	88/120	

- Inmunología: Hospital Universitario de la Princesa. Medicina genética: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz.
- Medicina intensiva: Hospital Universitario La Paz.
- Medicina interna: Hospital Universitario Puerta de Hierro (2 plazas), Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz y Hospital Universitario La Paz (2 plazas).
- Medicina preventiva: Hospital Universitario de la Princesa.
- Microbiología y parasitología: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz (2 plazas) y Hospital Universitario de la Princesa.
- Nefrología: Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz (2 plazas).
- Neumología: Hospital Universitario de la Princesa (2 plazas) y Hospital Universitario La Paz (2 plazas). Neurocirugía: Hospital Universitario La Paz y Hospital Universitario Puerta de Hierro.
- Neurología: Hospital Universitario de la Princesa, Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz y Hospital Universitario La Paz (2 plazas). Obstetricia y ginecología: Hospital Universitario La Paz (3 plazas) y Hospital Universitario Puerta de Hierro.
- Oftalmología: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz.
- Oncología médica: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, Hospital Universitario La Paz (2 plazas), Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Universitario de la Princesa.
- Otorrinolaringología: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Universitario de la Paz (2 plazas).
- Radiodiagnóstico: Hospital Universitario de la Princesa (2 plazas).
- Reumatología: Hospital Universitario Puerta de Hierro.
- Pediatría: Hospital Universitario El Niño Jesús,¹⁵ Hospital Universitario La Paz (2 plazas), Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz y Hospital Universitario Puerta de Hierro. Psiquiatría: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz y Hospital Universitario de la Princesa.
- Traumatología y cirugía ortopédica: Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, Hospital Universitario La Paz y Hospital Universitario de la Princesa.

En la fecha en la que se disponga de un listado, bien definitivo o bien provisional, de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria de plazas de titulares de Ciencias de la Salud se procederá a excluir a aquellas personas con cuyo currículum se haya conseguido una plaza de titular, en cualquier momento del procedimiento.

¹⁵ Salvo que a fecha de 31 de diciembre de 2025 no se cuente con un profesor permanente en esta unidad docente de este hospital.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	89/120



I.3.10. Extracto de Acuerdo 11/CG de 7-11-25 por el que se aprueba la desestimación de la solicitud de nombramiento de profesor emérito para el curso 2025-2026.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de esta Universidad propuesta de desestimación por este Consejo de Gobierno, de nombramiento de profesor Emérito para el curso 2025-2026 frente a la solicitud instada por el propio profesor interesado, en su propio nombre y derecho, previos informes desfavorables del Departamento de Química Orgánica, de fechas 30 de mayo y posterior de 15 de julio de 2025, de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de fecha 11 de junio de 2025, de la Comisión de Profesorado de esta Universidad, de fecha 13 de junio de 2025, y de la Junta Consultiva de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 23 de octubre de 2025, respectivamente; al amparo del artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; apartado 1 del artículo 68 bis de los Estatutos de la UAM, 2.1.5.l) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022) y 1.3.d del Acuerdo 10/CG de 18-03-22 por el que se aprueba el Estatuto del profesorado Emérito de la UAM y protocolo para su nombramiento (BOUAM 30.03.2022); habiéndose observado el procedimiento establecido, incluyendo acuerdo desfavorable de la iniciativa presentada emanado de la Comisión de Profesorado de la UAM, adoptado en sesión de 13 de junio de 2025; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2025, previa deliberación y posterior acuerdo, APRUEBA por mayoría de 30 votos a favor, 0 en contra, 5 en blanco y 0 abstenciones, de un total de 35 votos válidamente emitidos, en votación secreta, la desestimación del nombramiento de profesor Emérito para el curso 2025-2026 del profesor/a D./D^a. E.B.R., haciendo suyas las razones que se recogen en todos y cada uno de los informes desfavorables que se incorporan como motivación al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	90/120



I.3.11. Acuerdo 12/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el calendario de planificación de la oferta académica y guías docentes del curso 2026-2027.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por el Vicerrector de Grado y Calidad de los Estudios, propuesta de aprobación de calendario de planificación de la oferta académica y guías docentes del curso 2026-2027, una vez ha sido acordado por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad Autónoma de Madrid, con fecha 27 de octubre de 2025, y de conformidad a lo establecido en los artículos 3.2.l) y 33 d) de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario en relación con el artículo 9 del Real Decreto Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2025, previa deliberación y posterior acuerdo, **APRUEBA** por asentimiento el calendario de planificación de la oferta académica y guías docentes del curso 2026-2027, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y del artículo 2.6 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	91/120



Comisión de Estudios de 27 de octubre de 2025

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA. GRADOS.**Curso 2026-2027**

PROCESO	FECHAS	DETALLE PROCESO
INICIO DE LA OFERTA	Segunda semana de noviembre de 2025	Envío de la comunicación desde el Servicio de Estudios de Grado a los Centros, dando inicio a la oferta académica, incluyendo: la oferta de planes para su revisión, los documentos para la oferta de asignaturas transversales y optativas para otros Grados (1) y la solicitud para la propuesta de nuevos microtítulos.
MICROTÍTULOS	Hasta 23 de febrero de 2026	Plazo para remitir al Servicio de Estudios de Grados las propuestas de nuevos microtítulos.
	1ª/2ª semana de marzo de 2026	Aprobación por la Comisión de Estudios de las propuestas de nuevos microtítulos.
	Hasta el 20 de marzo de 2026	Confeción de la oferta de nuevos microtítulos por el Servicio de Estudios de Grado y devolución a los Centros para resolución de incidencias o conformidad.
BAJA OCUPACIÓN	28 de enero de 2026 (al término de la matrícula de movilidad -23 de enero-)	Envío de los informes de baja ocupación desde el Servicio de Estudios de Grado a los Centros, y de los formularios para alegar el mantenimiento de la oferta de asignaturas afectadas.
	11 de febrero de 2026	Reunión de la subcomisión para estudiar las alegaciones (en caso de ser necesaria reunión presencial).
	1ª/2ª semana de marzo de 2026	Ratificación, si procede, por la Comisión de Estudios de lo acordado sobre el mantenimiento o no de la oferta de asignaturas en baja ocupación.
	Primera quincena de septiembre de 2026	Identificación por parte de los centros de las asignaturas con ocupación inferior a 10 estudiantes para su anulación o mantenimiento por circunstancias especiales
OFERTA DE PLANES	Hasta 13 de febrero de 2026	Entrega de la oferta de planes de estudios por los Centros al Servicio de Estudios de Grado, incluyendo la oferta de asignaturas y/o grupos en lengua inglesa.
	Hasta 13 de marzo de 2026	Revisión de la oferta de planes por el Servicio de Estudios de Grado y devolución a los Centros para resolución de incidencias o conformidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	92/120	

OFERTA DE TRANSVERSALES	Hasta 23 de febrero de 2026	Plazo para remitir la oferta de asignaturas transversales al Servicio de Estudios de Grado <i>(Las asignaturas propuestas deberán ser de entre 1 y 3 créditos, salvo excepciones justificadas a valorar por la Comisión de Estudios).</i>
	1ª/2ª semana de marzo de 2026	Aprobación de la oferta de transversales, si procede, por la Comisión de Estudios.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	93/120	

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA. GRADOS.**Curso 2026-2027**

PROCESO	FECHAS	DETALLE PROCESO
OFERTA DE ASIGNATURAS DE GRADO A GRADO	Hasta 6 de marzo de 2026	Plazo para remitir al Servicio de Estudios de Grado. los documentos con la oferta de asignaturas de grados como optativas para otros planes.
	Hasta 20 de marzo de 2026	Revisión de la oferta por el Servicio de Estudios de Grado y devolución a los Centros para resolución de incidencias o conformidad.
PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	8 de abril de 2026	Publicación de la oferta académica 2026-2027 en la web.
PLANES SIGMA, GUÍA DOCENTES E INFORMACIÓN SOBRE ORDENACIÓN ACADÉMICA		
DUPLICACIÓN DE PLANES EN SIGMA	19 de noviembre de 2025	Propuesta de duplicación de planes desde UT Sigma a Centros (especial atención a posibles modificaciones de grados).
	28 de noviembre de 2025	Fecha límite para la contestación desde los Centros.
	Hasta el 9 de diciembre de 2025	Duplicación de planes de estudio en Sigma.
GUÍAS DOCENTES	Primera quincena de febrero de 2026	Comunicación desde el Vicerrectorado de Estudios de Grado/Ordenación Académica a las FACULTADES/EPS – Recordatorio sobre Guías Docentes (inclusión ApS...).
	Inicio de abril hasta 11 de mayo de 2026	Edición de las guías docentes. Consulta, aprobación y publicación de guías docentes.
PUBLICACIÓN ORDENACIÓN ACADÉMICA	Límite: 11 de mayo de 2026	Publicación de guías docentes, horarios y fechas de exámenes del curso 2026-2027 en la web por parte de los Centros.
	A partir del 19 de mayo de 2026	Revisión, por parte de ordenación académica, del estado de publicación guías docentes, horarios y fechas de exámenes. En función del análisis, comunicación al Vicerrectorado para el posible envío de un recordatorio a los Centros que hayan incumplido el plazo límite.

(1) La oferta de asignaturas de grados a otros grados viene condicionada por las memorias de verificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	94/120



PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE GUÍAS DOCENTES.

Hitos destacados. Curso 2026-2027 *

<i>F</i>	
<i>De 19 a 28 de noviembre de 2025</i>	<i>Desde sigma.gestion se solicita a las Administraciones de los Centros que indiquen qué planes deben duplicarse.</i>
<i>Hasta el 9 de diciembre de 2025</i>	<i>Duplicación de planes de estudios desde UTS.</i>
<i>Hasta 6 de febrero de 2026</i>	<i>Envío de altas y bajas desde los centros a sigma.gestion de correos electrónicos de : NIVEL 1 (vicedecanos/as – subdirector/a)-NIVEL 2 (Coordinadores/as de titulación).</i>
<i>De 27 de febrero a 13 de marzo de 2026</i>	<i>Marcaje de Guías docentes. Los niveles 1 o 2 deben marcar aquellas guías/campos que quieren modificar. Si no se marcan, se entiende que no necesitan modificar nada y quedarán en estado "validado"/ pendientes de publicar. UTS preguntará el día 17 de marzo si se han realizado todos los marcajes para poder realizar el siguiente paso: VOLCADO</i>
<i>Hasta 9 de marzo de 2026</i>	<i>Los gestores de departamento marcan los responsables (nivel 3) de asignatura en PDS. [Desde la vicegerencia de Estudios se recordará a las Administraciones la necesidad de marcar los responsables. De no hacerlo, se mantienen los del curso 2025-26]</i>

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	95/120	

FECHAS	HITO
De 17 a 20 de marzo de 2026	

Una vez marcados los campos a modificar, desde sigma.gestion se procederá al duplicado para poder trabajar en las guías del 26-27.

[En este periodo no se podrá entrar en la aplicación]

Abril hasta 11 de mayo de 2026	<i>(Se unifican los procesos en una fase muy amplia para que los Centros puedan organizar y agendar según su ritmo de trabajo. Sólo se establece el comienzo y final)</i>
--------------------------------	---

Nivel 3 (responsables)- EDICIÓN DE CAMBIOS.

Nivel 2 (coordinadores de titulación)- REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE TODAS LAS ASIGNATURAS DEL TÍTULO.

Nivel 1 (vicedecano/a -subdirector/a) VALIDACIÓN DE TODAS LAS TITULACIONES DEL CENTRO.

Consulta, aprobación y publicación de guías docentes:

- 1. Desde TI generan un usuario genérico de consulta para su envío a los Centros.
Desde el Centro se distribuye a los miembros de las Juntas o Comisiones para la aprobación de las guías antes de ser publicadas.*
- 2. Una vez aprobadas, el Nivel 1 marca todas las guías y pincha en "PUBLICAR".
Seguidamente avisa a sigma.gestion, solicitando la generación de URLs.*
- 3. UTS genera las URLs que usarán los centros para publicar las guías y las envía al nivel 1.*
- 4. Nivel 1 publica las guías docentes en la página web.*

*** Es posible que algún periodo sufra alteraciones en función de las pruebas que puedan establecerse en UTS sobre las versiones que puedan generarse desde SIGMA a petición del Grupo de Trabajo de Guías Docentes.**

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	96/120	

I.3.12. Acuerdo 13/CG de 7-11-2025 por el que se aprueba la modificación sustancial del Master Universitario en Psicología de la Educación.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación sustancial del Master Universitario en Psicología de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente de fecha 29 de octubre de 2025, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobada la propuesta de referencia en la Comisión de Estudios de Grado en sesión de 28 de octubre de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Títulos/Pleno del Consejo Social emitido en sesión de 29 de octubre de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.4 Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno previa deliberación y posterior acuerdo, APRUEBA la modificación del Master Universitario (MU) en Psicología de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

Frente al presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación	
Máster Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad Autónoma de Madrid	
Fecha de aprobación en Junta de Centro/s	29 octubre 2025
Ámbito de conocimiento (solo si el máster no está adaptado todavía):	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	97/120	

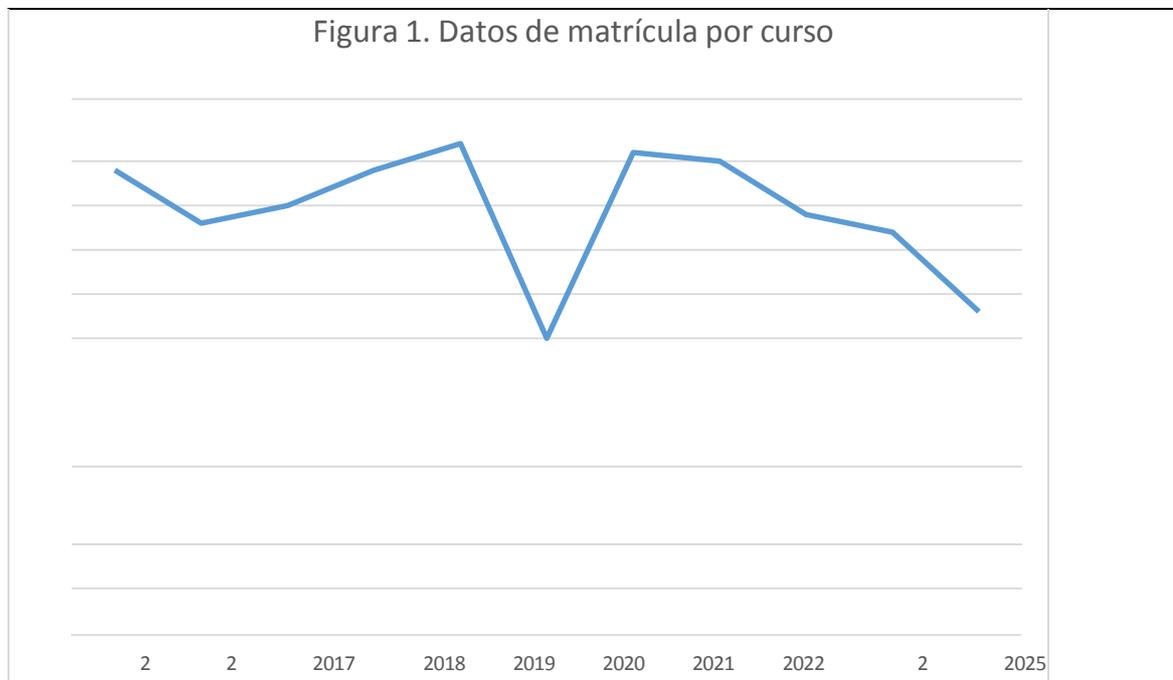
JUSTIFICACIÓN

Breve justificación de la modificación sustancial
Reducción del número máximo de estudiantes de nuevo ingreso que se pueden admitir, pasando de los 40 actuales a 30. Reducción del número de optativas ofertadas, pasando de las 26 actuales a 18 Establecimiento de Equivalencias con otros títulos de posgrado de la UAM

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción detallada de todos los aspectos del plan de estudios que vayan a ser modificados
Desde la última modificación sustancial del máster en 2013 se han identificado una serie de necesidades para la mejora del título, que consideramos importante abordar en la presente propuesta de modificación sustancial: 1) Reducción del número máximo de estudiantes de nuevo ingreso que se pueden admitir, pasando de los 40 actuales a 30. Como se aprecia en la Figura 1, en los últimos cuatro cursos se viene experimentado una bajada de matrícula notable. La tendencia se ha mantenido desde el 2022-2023 al presente curso 2025-2026 y ello hace aconsejable reducir el número de estudiantes de nuevo ingreso para evitar caer en baja ocupación y no poder ofrecer este máster oficial. El máximo de 30 estudiantes se considera una cifra razonable y equilibrada entre el porcentaje de descenso en la matrícula y la voluntad de seguir ofreciendo un número de plazas que permitan satisfacer una demanda que ha venido siendo alta y esperamos pueda recuperarse.

Figura 1. Datos de matrícula por curso



Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	98/120



0	0	2023	0
1	1		2
5	6		4
Nº Estudiantes <input type="text"/>			

2) El diseño inicial de optativas del Máster en Psicología de la educación incluía 26 materias. Este número se ha mostrado excesivo incluso cuando el número de estudiantes se ha mantenido en 35-40. En este momento, en que se propone reducir la oferta máxima a 30, es necesario disminuir asimismo la optatividad. Por ello se plantean las siguientes modificaciones

Fusionar *Neuropsicología del desarrollo y el aprendizaje* (3 ECTS) y *Trastornos neuropsicológicos en la infancia y la adolescencia* (3 ECTS), en una nueva materia de 6 ECTS, *Neuropsicología de la Infancia y la adolescencia*.

Fusionar *Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación* (3 ECTS) y *Género e igualdad* (3 ECTS) en una nueva materia de 6 ECTS, *Cultura, Clase Social y Género: Una mirada transversal a la desigualdad socio-educativa*.

Fusionar *TIC-e-learning* (3 ECTS) y *La Enseñanza y el aprendizaje en contextos no formales: Ocio y tiempo libre*

(3 ECTS) en una nueva materia de 6 ECTS, *Socialización en la era digital: una mirada educativa a prácticas formales e informales*.

Fusionar *Desarrollo del Lenguaje* (3 ECTS) y *Desarrollo entre 0 y 3 años. Desarrollo típico y atípico* (6 ECTS) en una materia de 6 ECTS: *Desarrollo entre 0 y 3 años*.

Eliminar la materia de *Metodología de la investigación aplicada a la educación* (3 ECTS).

Eliminar la materia de *El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Naturales y Matemáticas* (3 ECTS).

Eliminar la materia *El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Sociales* (3 ECTS).

Eliminar la materia de *Exploración forense de menores: valoración de la declaración* (3 ECTS).

Estas modificaciones reducirían las materias optativas de 26 a 18.

Algunos de los contenidos de las materias eliminadas podrán formar parte de seminarios con carácter de complementos formativos de formación avanzada (de inscripción voluntaria para el estudiantado).3) Con el fin de potenciar y flexibilizar la oferta de posgrado de la UAM dentro de nuestro ámbito de conocimiento se han venido aprobando varias equivalencias entre el Máster en Psicología de la Educación y otros másteres oficiales y títulos propios.

En primer lugar, se aprobaron las equivalencias que se recogen en la tabla 1 con el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato que permiten reconocer 24 y 41 créditos respectivamente

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	99/120



Máster Formación del Profesorado	Nº ECTS	Máster Psicología de la Educación	Nº ECTS
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad CÓDIGO: 31332	4	Análisis y diseño de situaciones de aprendizaje en diferentes contextos formales e informales CÓDIGO: 31432	5
Los procesos de Orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico* CÓDIGO: 32517	6	Asesoramiento psicopedagógico e intervención educativa CÓDIGO: 31434	5
		Evaluación y diagnóstico psicopedagógico CÓDIGO: 31435	5
		Orientación académica y profesional* CODIGO: 32751	6
Prácticum**	14	Prácticum**	20
Total de las equivalencia y % sobre el total de créditos del Máster	24 ECTS		41 ECTS

Tabla 1: Reconocimiento de créditos entre MOPE y MESOB

Las equivalencias que se recogen en esta Tabla serán automáticas y recíprocas entre ambos másteres, salvo en el caso que se indica a continuación:

*El estudiante que habiéndose matriculado en la materia de "Orientación académica y profesional" (materia optativa de 6 ECTS) en el MOPE no haya podido cursarla por la falta de estudiantes matriculados en la misma, y que pida convalidación de la materia "Los procesos de orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico", en el plazo establecido para la petición de convalidaciones de los másteres, se le convalidará siempre que tenga superadas las materias de: "Asesoramiento psicopedagógico e intervención educativa " y "Evaluación y diagnóstico psicopedagógico".

**El practicum tendrá que realizarse en el MESOB y será reconocido en el MOPE.

Se han establecido también equivalencias entre el Máster en Psicología de la Educación y el Máster en Especialización en el Desarrollo Comunicativo y Lingüístico en la Etapa de 0 a 6 años, de 27 y 24 ECTS respectivamente (Véase tabla 2)

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	100/120



Máster en Psicología de la Educación	Máster En Especialización en el Desarrollo Comunicativo y Lingüístico en la Etapa de 0 a 6 años
Desarrollo entre 0 y 3 años. Desarrollo típico y atípico. 32727 (6ECTs)* + Desarrollo entre 3 y 6 años. 32728 (3ECTs)	Perspectiva multimodal y dinámica de los procesos de desarrollo en la etapa 0-6. 33835. (6ECTs)
Discapacidades sensoriales. 32734 (6ECTs) + Discapacidades cognitivas del desarrollo. 32733. (6ECTs)	Interacción y comunicación con niños con necesidades especiales. 33843 (6ECTS) +
	Factores de riesgo e indicadores de trayectorias atípicas de desarrollo comunicativo temprano. 33837(6ECTs)
Escuela infantil y desarrollo temprano. 32730, (3ECTs) + Desarrollo del lenguaje. 32729. (3ECTs)*	Observación y promoción de la comunicación en el primer ciclo de infantil. 33842. (6ECTs)

Tabla 2: Reconocimiento de créditos entre MOPE y MEDEL

*Los nombres de estas asignaturas se corresponden con el plan actual, no modificado, a la espera de que la solicitud actual de modificación sea aprobada.

Además de las equivalencias incluidas en la tabla 2, el prácticum realizado en el Máster en Psicología de la Educación se podrá convalidar por el prácticum del MELEN siempre que se haya realizado en una entidad dirigida a población de 0 a 6.

Por último, se aprobó asimismo el reconocimiento de créditos entre el Máster en Psicología de la Educación y el título propio Máster de Formación Permanente en Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia, que se recoge en la tabla 3, por un total de 9 créditos.

Máster Oficial de "Psicología de la Educación"	Título Propio "Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia"
Asignatura Optativa: "Menores Infractores" (6 ECTs) + Asignatura Optativa: "Infancia en Riesgo y Sistema de Protección" (3 créditos ECT)	Modulo II: "Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia" (9 ECT) ó Modulo IV: "Justicia Juvenil: Los Menores Infractores" (9 ECT)

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	101/120



Tabla 3: Reconocimiento de créditos entre MOPE y Título propio Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia.

En el caso de que la modificación afecte a asignaturas, detállese en la siguiente tabla:

MODIFICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL				RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN			
	ASIGNATURA				ASIGNATURA			
Fusionar	Desarrollo entre 0 y 3 años. Desarrollo típico y atípico				Desarrollo entre 0 y 3 años			
Fusionar	Desarrollo del lenguaje							
Fusionar	Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación				Cultura, Clase Social y Género: Una mirada transversal a la desigualdad socio-educativa			
Fusionar	Género e igualdad							
Fusionar	Neuropsicología del desarrollo y el aprendizaje	OP			Neuropsicología de la infancia y la adolescencia	OP		
Fusionar	Trastornos neuropsicológicos en la infancia y la adolescencia	OP						
Fusionar	TIC,e-learning	OP			Socialización en la era digital: una mirada educativa a prácticas formales e informales	OP		
Fusionar	La enseñanza y el aprendizaje en contextos no formales: ocio y tiempo	OP						

	libre								
Eliminar	Metodología de la investigación aplicada a la educación	OP							
Eliminar	El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Naturales y Matemáticas	OP							
Eliminar	El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Sociales	OP							
Eliminar	Exploración forense de menores: valoración de la declaración	OP							

4. IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del título						
Curso de inicio:	2026-2027					
Cronograma (si procede):	2º curso		3º curso		4º curso	

5. TABLA DE ADAPTACIÓN (adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a las del nuevo plan)

PLAN (año 2013)			PLAN (año 2026)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Desarrollo entre 0 y 3 años. Desarrollo típico y atípico +	OP	3 + 3	Desarrollo entre 0 y 3 años	OP	6
Desarrollo del lenguaje					
Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación +	OP	3 + 3	Cultura, Clase Social y Género. Una mirada transversal a la desigualdad socio-educativa	OP	6

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	103/120



Género e igualdad					
Neuropsicología del desarrollo y el aprendizaje + Trastornos neuropsicológicos en la infancia y la adolescencia	OP	3 + 3	Neuropsicología de la infancia y la adolescencia	OP	6
TIC,e-learning + La enseñanza y el aprendizaje en contextos no formales: ocio y tiempo libre	OP	3 + 3	Socialización en la era digital: una mirada educativa a prácticas formales e informales	OP	6
A las personas que hayan cursado dos o más de las siguientes asignaturas optativas de este plan, que no tienen una equivalencia directa en el plan nuevo, se les reconocerán los créditos cursados por créditos optativos del plan nuevo: -Metodología de la investigación aplicada a la educación -El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Naturales y Matemáticas -El Aprendizaje y la instrucción de contenidos específicos: Ciencias Sociales -Exploración forense de menores: valoración de la declaración	OP	3	Se reconocerán los contenidos cursados por alguna/s de las siguientes materias: - Desarrollo entre 0 y 3 años - Cultura, Clase Social y Género: Una mirada transversal a la desigualdad socio-educativa Neuropsicología de la infancia y la adolescencia Socialización en la era digital: una mirada educativa a prácticas formales e informales	OP	6

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	104/120
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		



I.3.13. Acuerdo 14/CG de 7-11-25 por el que se aprueba la adhesión y firma del convenio marco de cooperación internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de San Sebastián de Chile.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Internacionalización, propuesta de Acuerdo de aprobación de firma y compromiso de adhesión al Convenio Marco de cooperación internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad San Sebastián de Chile, previo informe favorable de la Comisión de Internacionalización de fecha 17 de septiembre de 2025, al amparo de los artículos 8 y 9.1 de la vigente Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con universidades o instituciones extranjeras (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004), y artículo 46.2 h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; este Consejo de Gobierno, previa deliberación y posterior acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2025, ACUERDA la firma y compromiso de adhesión al Convenio Marco de cooperación internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad San Sebastián de Chile, conforme texto literal que como ANEXO a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	105/120	

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN
entre
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARAGUAY
y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA
para
EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la enseñanza y la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrector de Internacionalización, Prof. F. Javier Román González, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 2 de Julio 2025, (B.O.C.M de 10 de Julio, 2025); y la Universidad Nacional de Asunción, (en adelante UNA), con domicilio en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la Ciudad de San Lorenzo, representada por la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, en su carácter de Rectora, designada por Resolución Nº 03-00-2024, de la Asamblea Universitaria de fecha 16 de abril de 2024, celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer un programa de intercambio de estudiantes de grado y posgrado con el propósito de proporcionar a los participantes en el mismo la oportunidad de internacionalizar su currículum.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL INTERCAMBIO

2.1 Un máximo de un (1) estudiante anual de grado o posgrado podrá matricularse en la universidad contraparte. La unidad de cálculo se establece por semestres, de manera que un estudiante anual equivaldrá a dos estudiantes semestrales. El número de estudiantes de intercambio calculado en términos semestrales se equilibrará a lo largo de la vida de este acuerdo.

2.2 Ni las universidades ni los estudiantes de intercambio participantes en el programa abonarán tasas de matrícula a la institución de acogida.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	106/120



2.3 Los estudiantes de intercambio abonarán las tasas requeridas en su universidad de origen, siendo responsables de todos sus gastos personales, incluido alojamiento, transporte, manutención, seguro médico y material bibliográfico.

2.4 Los estudiantes de intercambio deberán estar provistos de la correspondiente póliza de seguro con cobertura sanitaria con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estudios. En el caso de la UAM, será la universidad la que provea a sus estudiantes de un seguro de accidentes y asistencia en viaje, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para esto. En el caso de los estudiantes de la UNA se requerirá que éstos suscriban el seguro que se les exija para tramitar el visado y en cualquier caso y como mínimo, se les requerirá un seguro de accidentes y asistencia en viaje con cobertura sanitaria.

2.5 La universidad de origen será responsable de la selección y comprobación de los expedientes de los estudiantes participantes en el programa de intercambio. En general, la universidad de origen comunicará a la universidad de destino los estudiantes propuestos con seis meses de antelación.

Asimismo, la universidad de origen será responsable de comprobar que los estudiantes tienen el nivel de idioma mínimo requerido, según los criterios que se detallan en el Anexo I.

2.6 Los estudiantes de intercambio se matricularán en su universidad de origen como estudiantes regulares candidatos a la obtención de título por la misma, y no obtendrán título alguno de grado o posgrado por parte de la universidad receptora.

2.7 Los estudiantes de intercambio podrán matricularse en cualquiera de los Centros/Facultades de la universidad receptora siempre que reúnan los requisitos y cumplan los requerimientos académicos exigidos, incluidas las exigencias lingüísticas de acceso.

2.8 Los estudiantes de intercambio aceptados por la universidad de destino, deberán contar además con la aprobación del plan de estudios por parte de la institución anfitriona. Esta aprobación se resolverá preferentemente antes del inicio de la movilidad

2.9 El certificado de notas y el expediente académico serán proporcionados a la universidad de origen, tan pronto como sea posible, una vez se haya completado el periodo de estudios como estudiante de intercambio.

2.10 Los estudiantes matriculados como estudiantes de intercambio estarán sujetos a todas las normas y regulaciones de la universidad receptora, así como a la legislación vigente en el país en el que se encuentra ubicada la universidad de destino.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	107/120	

2.11 La universidad receptora facilitará ayuda para la localización de alojamiento, pero no será obligatorio para las universidades objeto del convenio proporcionar dicho alojamiento, por tanto, los estudiantes no podrán esperar que la provisión del mismo esté garantizada.

2.12 Los estudiantes de intercambio serán responsables de la obtención del visado y cualquier otro documento necesario para asegurar su participación en el programa de intercambio durante el periodo de estudios.

2.13 La universidad receptora proporcionará asesoramiento académico, asistencia para la realización de la matrícula e información sobre los cursos, así como acceso a la biblioteca y a las instalaciones de la universidad, en idénticas condiciones al resto de los estudiantes regulares.

TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

3.1 El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En el caso de la UAM y si ésta proporcionara el seguro de asistencia en viaje y accidentes a sus estudiantes, dicho coste se cargará al presupuesto anual correspondiente, dentro del programa 422C de Relaciones Internacionales de la UAM.

3.2 En la implementación del presente acuerdo, tal y como se recoge en los apartados 2 y 3 de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad de los estudiantes, así como el abono de las tasas de matrícula en la universidad de origen, correrán a cargo de cada estudiante participante en el programa objeto de este acuerdo.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

4.1 Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control y seguimiento del programa objeto del presente Convenio.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

4.2 La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Secretaría General de la Universidad, en el caso de la UAM.

4.3 Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	108/120	

Por parte de la Universidad Nacional de Asunción, formarán parte de la Comisión el/la Dr. Francisco Ramírez Rivarola, director de la Dirección de Relaciones Internacionales.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes.

Las eventuales dudas o controversias relacionadas con la aplicación y la interpretación de este Convenio se resolverán por consenso, a través de consultas entre las Partes.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

6.1 Las Partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales y, en concreto, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

6.2 A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal de los alumnos que participen en el programa objeto de este convenio. Ninguna de las partes accederá a los datos que obran en los archivos de la otra parte, sino es por la comunicación pactada en este convenio respecto a los alumnos seleccionados, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización del curso correspondiente. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o que exista una obligación legal al respecto. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada, por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.

6.3 Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

SÉPTIMA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación relativa al presente acuerdo, deberá remitirse por escrito a los siguientes responsables:

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	109/120	

En Universidad Nacional de Asunción Dirección de Relaciones Internacionales Campus Universitario UNA, San Lorenzo Tel: +59521 585540/3 ext. 1093

Email: framirez@rec.una.py

En Universidad Autónoma de Madrid:

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad

Campus de Cantoblanco. C/ Einstein 7, Edif. Plaza Mayor, planta baja - 28049, Madrid: España. Tel.:+ 34 91497 4989

Email: serim.movilidad@uam.es

OCTAVA: VIOLENCIA, ACOSO O DISCRIMINACION

8.1 Las Entidades abajo firmantes se comprometen a prevenir, detectar e intervenir ante cualesquiera situaciones de violencia, acoso o discriminación por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género, nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, condición socioeconómica, lingüística, afinidad política y sindical, por razón de su apariencia, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, que puedan producirse en el marco del programa de movilidad. Las Entidades actuarán con agilidad, diligencia e imparcialidad y respetando siempre los derechos de las víctimas, el deber de confidencialidad y la presunción de inocencia

NOVENA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

9.1 El presente convenio se firma por duplicado en español siendo ambas versiones igualmente válidas. Entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años académicos, a partir del curso 20 /20 , desde la fecha de la última firma.

9.2 El presente convenio podrá ser renovado por un periodo de cuatro (4) años adicionales, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

9.3 Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

9.4 Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con seis (6) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a los estudiantes de intercambio matriculados en ese momento en la universidad de destino, que podrán completar sus estudios en la universidad receptora, al amparo del programa de intercambio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

Universidad Autónoma de Madrid

Universidad Nacional de Asunción

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		Página 110/120	

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de Julio 2025, B.O.C.M de 10 de Julio, 2025).
Prof. F.Javier Román González

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas Rectora

Lugar: Madrid, España
Fecha: _____

Lugar: San Lorenzo, Paraguay Fecha:
Fecha: _____

ANEXO I REQUISITOS ESPECÍFICOS DE IDIOMAS

En general, la lengua de enseñanza es el español. Aun así, algunos cursos se enseñan en inglés:
http://www.uam.es/ss/Satellite_e/en/1242668835949/contenidoFinal/Study_Programs_in_E_nGLISH.htm

REQUISITOS PARA CURSAR ASIGNATURAS EN LA UAM

Nivel de español requerido (para aquellos estudiantes entrantes que vayan a cursar sus asignaturas en español; salvo aquellos, cuya lengua materna sea el español):

B1 como norma general, aunque se recomienda el B2.

B2 para los siguientes estudios:

Estudios de posgrado: Máster

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Facultad de Filosofía y Letras para los siguientes Grados

Grado en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas

Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación

En estos dos Grados será necesario que el estudiante acredite que tiene un nivel B2 de español con un título de DELE o SIELE.

Como regla general, no es necesario enviar a la UAM un certificado acreditativo de dicho nivel de lengua española, siendo responsabilidad de la universidad de origen comprobar el cumplimiento de dicho requisito. A esta norma general se aplican las siguientes excepciones, en las que sí se requiere el envío a la UAM del correspondiente certificado de nivel de lengua española:

Estudiantes nominados para la Facultad de Derecho

Estudiantes nominados para la Facultad de Medicina

Estudiantes nominados para la Facultad de Filosofía y Letras en los siguientes grados:

Estudios Hispánicos

Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	111/120



Nivel de inglés requerido (para aquellos estudiantes entrantes que vayan a cursar sus asignaturas en inglés; salvo aquellos, cuya lengua materna sea el inglés):

Se recomienda que el estudiante tenga un nivel B2 en inglés (no es necesario enviar a la UAM un certificado acreditativo de dicho nivel de lengua inglesa, siendo responsabilidad de la universidad de origen comprobar el cumplimiento de dicho requisito).

***De manera general, la limitada oferta de asignaturas en inglés significa que los estudiantes de intercambio deben tomar al menos una parte de sus cursos en español y, por lo tanto, deben tener y demostrar un nivel de español (descrito anteriormente).**

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	112/120



I.3.14. Acuerdo 15/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de “Altenea Biotech S.L”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la elevación de dicho Acuerdo al Consejo Social para su aprobación final.

Visto el informe favorable de 28 de octubre de 2025 a la propuesta de creación y de reconocimiento de “Altenea Biotech S.L”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, emitido al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBCs, reguladas en el Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), entre cuyas funciones está la de velar por los intereses de la UAM en las empresas participadas en el marco del mencionado Reglamento, en coordinación, en su caso, con la entidad del artículo 84 de la LOU encomendada para ello por la Universidad (ahora, artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario).

Vista la Propuesta de creación y de reconocimiento de “Altenea Biotech S.L”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, la cual se plantea como clave para fomentar la investigación, desarrollo, escalado, producción y comercialización de productos, procesos y procedimientos dentro del campo de la Química, y cuya propuesta ha surgido como consecuencia de la sinergia entre el conocimiento y la experiencia del personal de la empresa AITENEA sobre la generación de modelos predictivos basados en Inteligencia Artificial y la capacidad investigadora y entendimiento mecanístico en síntesis orgánica y catálisis que acumula el grupo de investigación CATIA del Departamento de Química Orgánica de la UAM.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, previa deliberación y posterior acuerdo en su sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2025, APRUEBA por asentimiento la creación y reconocimiento de “Altenea Biotech S.L”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo del artículo 8 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), con la participación de la UAM a través de la FUAM de un 5% en su capital y constando las siguientes contraprestaciones a favor de la UAM:

- 1.La contribución al incremento de la actividad investigadora e innovadora de la Universidad, la transferencia de conocimiento por parte de la UAM al tejido empresarial, así como el potencial en la generación de empleo cualificado.
- 2.La firma de Programas de I+D con Repsol por valor de 500.000€

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	113/120



3. Contratación de un estudiante de doctorado y dos postdocs.
4. El desarrollo de una patente PCT/EP2024/071940

Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social, para su aprobación final, como trámite preceptivo para el reconocimiento y la creación de dicha Empresa Basada en el Conocimiento (EBC), al amparo del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3 de 17 de abril de 2015).

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	114/120



I.3.15. Acuerdo 16/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de “FoodSomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación final.

Visto el informe favorable de 28 de octubre de 2025 a la propuesta de creación y reconocimiento de “FoodSomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, emitido al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBC, reguladas en el Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), entre cuyas funciones está la de velar por los intereses de la UAM en las empresas participadas en el marco del mencionado Reglamento, en coordinación, en su caso, con la entidad del artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, encomendada para ello por la Universidad.

Vista la Propuesta de creación y de reconocimiento de “FoodSomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, la cual se plantea con el objetivo de aprovechar el conocimiento de la UAM y la entidad asociada, en el ámbito de exosomas de origen alimentario y, en particular, desarrollar, explotar y comercializar el recogido en la solicitud de patente P202330029 / PCT/ES2024/070031 / EP 24707253.1 (“Procedure for obtaining exosomes from buttermilk, exosomes obtained and their applications”), cuyo aprovechamiento de dicho conocimiento se considera necesario en beneficio de la UAM e IMDEA Nutrición, para realizar la transferencia de los resultados recogidos en la mencionada patente.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, previa deliberación y posterior acuerdo adoptado en su sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2025, APRUEBA por asentimiento la creación y reconocimiento de “FoodSomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo del artículo 8 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), con la participación de la UAM a través de la FUAM de un 10% en su capital social y constando las siguientes contraprestaciones a favor de la UAM:

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	115/120	

- 1.La contribución al incremento de la actividad investigadora e innovadora de la Universidad, la transferencia de conocimiento por parte de la UAM al tejido empresarial, así como el potencial en la generación de empleo cualificado.
- 2.La existencia de un acuerdo de licencia de patente con referencia PCT/ES2024/070031, fecha de prioridad del 16/07/2025, titulada "PROCEDURE FOR OBTAINING EXOSOMES FROM BUTTERMILK, EXOSOMES OBTAINED AND THEIR APPLICATIONS" siendo el porcentaje de titularidad: Fundación IMDEA-Nutrición (50%) y Universidad Autónoma de Madrid (50%)
- 3.La participación de miembros de la comunidad universitaria en el proyecto, en calidad de investigadores promotores, en concreto de D. Francisco Marín Martín y D. Javier Señorans Rodríguez, ambos con un 20% de participación accionarial cada uno.
- 4.Posibilidad de acceso al uso de equipamientos científicos y servicios de la Universidad propios de la actividad de la empresa.
- 5.Desde la Fundación de la UAM (FUAM) se ha prestado soporte y asistencia técnica para
- 6.Universidad Autónoma de Madrid
- 7.la creación de la empresa.
- 8.D. Francisco Marín Martín ha participado en el Programa de Emprendimiento de UAM Emprende, desde donde se ha dado soporte a la definición del modelo de negocio y a la constitución del plan y equipo de trabajo.

Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social, para su aprobación final, como trámite preceptivo para el reconocimiento y la creación de dicha Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica al amparo del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3, de 17 de abril de 2015).

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	116/120



II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. Nombramientos

Resoluciones firmadas por la Rectora e informadas en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 7-11-25

1. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. LUIS MIGUEL ROBLEDO MARTÍN como DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN FÍSICA FUNDAMENTAL con fecha de efectos de 2 de octubre de 2025.
2. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. FRANCISCO MOSCOSO GARCÍA como COORDINADOR DE TITULACIÓN PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS Y DE LOS PAISES DE HABLA INGLESA con fecha de efectos de 7 de julio de 2025.
3. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. MIGUEL BORJA BERNABÉ CRESPO como DELEGADO DE LA RECTORA PARA INTERNACIONALIZACIÓN con fecha de efectos de 3 de octubre de 2025.
4. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D^a. EULALIA PIÑERO GIL como COORDINADORA DE TITULACIÓN PARA EL MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS CULTURALES E IEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA con fecha de efectos de x de julio de 2025.
5. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. JOSÉ MARÍA MARTINEZ SÁNCHEZ como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES con fecha de efectos de 8 de octubre de 2025.
6. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. FRANCISCO JAVIER RAMOS DE SANTIAGO como SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES con fecha de efectos de 9 de octubre de 2025.
7. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D^a. NOELIA DOMÍNGUEZ ROMERO como COORDINADORA DE TITULACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PENSAMIENTO ESPAÑOL E IBEROAMERICANO con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2025.
8. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. JULIMAR DA SILVA BICHARA como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO con fecha de efectos de 14 de octubre de 2025.
9. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. ERENESTO RODRÍGUEZ CRESPO como SECRETARIO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33		Página 117/120	

DEL DESARROLLO con fecha de efectos de 15 de octubre de 2025.

10. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D^a. NURIA ESTHER LAGUNA MOLIINA como SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO con fecha de efectos de 15 de octubre de 2025.
11. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D^a. ESTHER LÓPEZ BARRERO como DELEGADA DE LOA RECTORA PARA EMPLEABILIDAD Y ALUMNI con fecha de efectos 15 de octubre de 2025.
12. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. FERNANDO ESCRIBANO MARTÍN como DELEGADO DE LA RECTORA PARA LA EDICIÓN DIGITAL DE PUBLICACIONES con fecha de efectos 1 de septiembre de 2025.
13. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D^a. LUCÍA LÓPEZ DE CASTRO GARCÍA-MORATO como COORDINADORA DE TITULACIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN EN DERECHO CON LA UNIVERSIDAD DE MAASTRICHT con fecha de efectos 24 de octubre de 2025.
14. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D^a. ELSA BENTOLILA SÁNCHEZ-SECO como ADJUNTA A LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA con fecha de efectos 20 de octubre de 2025.
15. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. FÉLIX FERNANDO MUÑOZ PÉREZ como SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORIA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA con fecha de efectos 2 de noviembre de 2025.
16. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. HUGO GARCÍA FERNÁNDEZ como SECRETARIO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA con fecha de efectos 15 de noviembre de 2025.
17. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CONDE como DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS con fecha de efectos 4 de noviembre de 2025.
18. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D^a. ALICIA GONZÁLEZ BAEZA como DELEGADA DEL DECANO PARA LA COORDINACIÓN DE MASTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA con fecha de efectos 31 de octubre de 2025.
19. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. JAVIER GÓMEZ ESCRIBANO como DELEGADO DE LA RECTORA PARA MICROCREDENCIALES con fecha de efectos 4 de noviembre de 2025.
20. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a D. JAVIER GÓMEZ ESCRIBANO como COLABORADORA DEL VICERRECTOR PARA PROYECTOS DE APRENDIZAJE COLABORATIVO INTERNACIONAL EN LÍNEA (COIL) con fecha de efectos 29 de octubre de 2025

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	118/120	

II.2. Ceses

Resoluciones firmadas por la Rectora e informadas en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 7-11-25

1. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D. JOSÉ MARÍA DEL PESO MALAGÓN como DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN FÍSICA FUNDAMENTAL con fecha de efectos 2 de octubre de 2025.
2. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D. SAMUEL ANDREA GIULIANI SECRETARIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN FÍSICA FUNDAMENTAL con fecha de efectos 2 de octubre de 2025.
3. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D. IGNACIO GUTIÉRREZ DE TERÁN GÓMEZ-BENITA como COORDIANDOR DE TITULACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORANEOS con fecha de efectos 25 de septiembre de 2025.
4. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D^a. MARÍA LAURA ARCE ÁLVAREZ como COORDINADORA DE TITULACIÓN PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS Y DE LOS PAISES DE HABLA INGLESA. LITERATURA, CULTURA, COMUNICACIÓN Y TRADUCCIÓN con fecha de efectos 4 de julio de 2025.
5. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D. SERGIO LÓPEZ BUEDO como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES con fecha de efectos 8 de octubre de 2025.
6. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D. FRANCISCO JAVIER RAMOS DE SANTIAGO como SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES con fecha de efectos 8 de octubre de 2025.
7. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D. DANIEL RAMOS CASTRO como SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES con fecha de efectos 8 de octubre de 2025.
8. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D^a. NOELIA DOMÍNGUEZ ROMERO como COORDINADORA SEGUNDA DE TITULACIÓN DEL MÁSTER EN PENSAMIENTO ESPAÑOL E IBEROAMERICANO con fecha de efectos 29 de septiembre de 2025.
9. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a FERNANDO HERMIDA DE BLAS como COORDINADOR PRIMERO DE TITULACIÓN DEL MÁSTER EN PENSAMIENTO ESPAÑOL E IBEROAMERICANO con fecha de efectos 29 de septiembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	119/120	

10. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D.LUIS ÁNGEL COLLADO CUETO como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO con fecha de efectos 13 de octubre de 2025.
11. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D^a. LAURA MARÍA PÉREZ ORTIZ como SECRETARIA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO con fecha de efectos 14 de octubre de 2025.
12. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D^a. MARÍA DE LA CRUZ LACALLE CALDERÁN SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO con fecha de efectos 14 de octubre de 2025.
13. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D. JUAN ANTONIO CHINCHILLA PEINADO como COORDINADOR DE LA DOBLE TITULACIÓN EN DERECHO CON LA UNIVERSIDAD DE MAASTRICHT con fecha de efectos 23 de octubre de 2025.
14. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D^a. RAQUEL LLORENTE HERAS como SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA con fecha de efectos 1 de noviembre de 2025.
15. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D^a. FLORENCIA PEYROU TUBERT como SECRETARIA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA con fecha de efectos 14 de noviembre de 2025.
16. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D. ROBERTO OTERO MARTÍN como DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS con fecha de efectos 3 de noviembre de 2025.
17. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a D^a. NATALIA REDONDO RODRÍGUEZ como DELEGADA DEL DECANO PARA LA COORDINACIÓN DE MASTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA con fecha de efectos 1 de noviembre de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	120/120	